

INFORME DE GESTIÓN Y BALANCE SOCIAL



VIGILADO SuperSubsidio

2023

XLIV

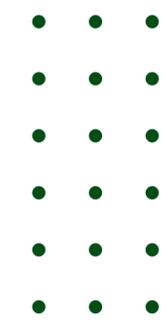
Asamblea General Ordinaria de Afiliados



CAFASUR

*¡Amigo Afiliado:
Usted es nuestra razón de ser!*

AMIGO AFILIADO USTEDES NUESTRA RAZÓN DE SER



VIGILADO SuperSubsidio



CAFASUR
*¡Amigo Afiliado:
Usted es nuestra razón de ser!*

CONTENIDO

Orden Del Día
Saludo del Director Administrativo
Informe del Consejo Directivo
Informe del consejo directivo sobre el sistema de control interno
Direccionamiento Estratégico
Cafasur al alcance de los afiliados
Consejo Directivo
Equipo Ejecutivo
Balance Social
Aportes y Subsidios
Agencia de Viajes
Recreación, Turismos Social y Deportes
Educación Formal - Colegio Cafasur
Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano y Cultura
Crédito Social

Vivienda
Jornada Escolar Complementaria
Atención Integral a la Primera Infancia
Adulto Mayor
Centro de Gestión y Colocación de Empleo – Fosfec
Gestión Administrativa
Informe de Revisoría Fiscal
Informe Financiero
Certificado Estados Financieros
Notas a los Estados Financieros



hola soy
MERCURY
TU GUIA INFORMATIVO



VIGILADO Super**Subsidio**



CAFASUR
¡Amigo Afiliado:
Usted es nuestra razón de ser!

XLIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS A LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL SUR DEL TOLIMA CAFASUR

ORDEN DEL DIA:

1. Instalación de la Asamblea
2. Verificación del quorum
3. Elección Presidente y Secretario de la Asamblea
4. Nombramiento de la comisión para la aprobación de la presente acta
5. lectura de la constancia de aprobación del acta No 49 del 23 de marzo de 2023
6. Informe de la Administración y el Consejo Directivo año 2023
7. Informe del comité de Auditoria año 2023
8. Informe de Revisoría Fiscal y consideraciones al Estado de Situación Financiera año 2023
9. Análisis y aprobación Estados Financieros a Diciembre 31 de 2023
10. Elección Consejo Directivo representantes de los empleadores para el periodo 2024-2026
11. Elección y aprobación propuesta económica Revisor Fiscal Principal y Suplente periodo 2024-2026
12. Fijación del monto hasta por el cual puede contratar el Director Administrativo sin autorización del Consejo Directivo, conforme a lo dispuesto en el numeral 9 del Artículo 54 de la ley 21 de 1982
13. Propositiones y Varios

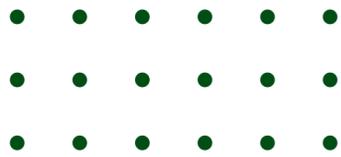


VIGILADO SuperSubsidio



CAFASUR

¡Amigo Afiliado:
Usted es nuestra razón de ser!



SALUDO DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Es un honor para nosotros dar la bienvenida a la XLIV Asamblea Ordinaria de Afiliados de Cafasur. En representación del Consejo Directivo, de todo nuestro equipo de trabajo, y el mío propio, presentamos los resultados obtenidos durante el año 2023, los cuales reflejan nuestra labor y gestión.

Queremos destacar el notable crecimiento en el ámbito educativo, en la cual se ha evidenciado un sólido respaldo de la comunidad en general y de nuestros afiliados. Durante los últimos años, hemos observado un incremento significativo en el número de alumnos matriculados en nuestras instituciones, así:

- En 2021 cerramos con 254 alumnos.
- En 2022 cerramos con 359 alumnos.
- Y en 2023 cerramos con 405 alumnos.

Este crecimiento nos permite asegurar una mayor cobertura educativa, brindando a nuestros afiliados la oportunidad de acceder a una educación de calidad en nuestras sedes del Colegio Cafasur. En este sentido, gracias al valioso respaldo y compromiso de nuestro Consejo Directivo, se dio inicio a la construcción de la primera etapa de ampliación de la sede de la Calle 8. Esta ampliación, proyectada para incluir cuatro nuevos salones, tiene como objetivo satisfacer las demandas de nuestros afiliados en las categorías A, B y la comunidad en general, promoviendo el bienestar social y ofreciendo servicios de alta calidad.

Por otro lado, los proyectos de vivienda son aspectos importantes para garantizar un bienestar familiar en nuestros afiliados y generar el crecimiento de nuestra Corporación. A pesar de los desafíos y contratiempos externos, como es el retraso de la asignación de subsidios de Mi Casa Ya, por parte del Gobierno Nacional en octubre de 2022, y su posterior reactivación ocho meses después, se logró avanzar en el proyecto Villas de Cafasur. A pesar de estos obstáculos, al cierre del año 2023, logramos alcanzar un avance del 58.43% en dicho proyecto.

Durante el año 2023, también se asignaron 13 subsidios de vivienda, 7 de los cuales correspondieron a sobreasignaciones del FOVIS y seis a recursos de segunda prioridad del mismo fondo, por un valor total de \$452.400.000.

Además, hemos establecido diversos convenios con centros recreacionales y vacacionales para ofrecer a nuestros afiliados opciones de recreación y turismo, así como tarifas subsidiadas en pasadías y otros beneficios para los afiliados en las categorías A y B.

En cuanto a nuestra labor social, hemos contribuido a la formación integral de 600 niños, niñas y adolescentes a través de convenios con la Secretaría de Educación del Tolima y las Instituciones Educativas del Municipio. Esto se logró por medio del programa de Jornada Escolar Complementaria, para lo cual ofrecemos formación en áreas artísticas, deportivas y bilingüismo, fortaleciendo el uso del tiempo libre de esta población vulnerable.

Esperamos continuar trabajando durante el año 2024 en el beneficio de nuestros afiliados y la comunidad en general, ofreciendo servicios de calidad que impacten positivamente en nuestra región.

CARLOS ALFONSO MELO PALMA
Director Administrativo



VIGILADO SuperSubsidio



CAFASUR

¡Amigo Afiliado:
Usted es nuestra razón de ser!

INFORME DE CONSEJO DIRECTIVO

Estimados afiliados, en nombre del Consejo Directivo de Cafasur, deseo extenderles un cordial saludo y expresar mi gratitud por su continua confianza en nuestra Corporación. Es para mí un honor destacar el papel fundamental que Cafasur ha desempeñado a lo largo de los años, convirtiéndose en una entidad relevante para el Sur del Tolima. Nuestro compromiso ha sido y sigue siendo mejorar la calidad de vida no solo de nuestros afiliados, sino también de la comunidad en general y todas las partes interesadas.

Durante el año 2023, realizamos inversiones significativas que reflejan nuestro compromiso con el progreso y el bienestar de nuestra comunidad. Iniciamos la primera fase de la ampliación de la infraestructura del Colegio Cafasur sede Calle 8, con la construcción de 4 salones adicionales, lo que garantiza mejores condiciones y servicios para nuestros estudiantes. Además, inauguramos la sala de lectura "Soñar para Crecer", beneficiando a 50 niños y niñas afiliados y estudiantes del colegio, como parte del programa de Atención Integral a la Primera Infancia.

Durante el año fiscal 2023, nos enfocamos en unir esfuerzos para alcanzar los objetivos establecidos en el Plan Estratégico de la Corporación, obteniendo resultados significativos tanto a nivel social como financiero.

Nos aguarda un año lleno de desafíos, en el que debemos trabajar en equipo y seguir buscando la mejora continua de nuestros servicios. Siempre mantendremos en mente el cumplimiento de los sueños y la mejora de la calidad de vida de todos nuestros afiliados.

Agradezco su apoyo continuo y confianza en Cafasur.

Atentamente,

Rodolfo Arias Camargo
Presidente del Consejo Directivo



VIGILADO SuperSubsidio

INFORME DEL CONSEJO DIRECTIVO SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Señores Afiliados de la caja de compensación familiar del sur del Tolima “CAFASUR”:

De conformidad con las directrices definidas en la Circular Externa 023 del 30 de Noviembre de 2010 de la Superintendencia de Subsidio Familiar, “Instrucciones sobre el Sistema de Control en las Cajas de Compensación Familiar, Gestión de Riesgos y Comité Independiente de Auditoría”, y las políticas internas de La Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima “CAFASUR”; por el cual el Comité de Auditoría, contribuye al logro de los objetivos de la Corporación. El comité de Auditoría lo integran tres (3) representantes del Consejo Directivo, y como invitados participan del comité; la Dirección Administrativa, El Revisor Fiscal y la Auditoría Interna.

Propósito del Comité de Auditoría

Apoyar al Consejo Directivo y a la Dirección Administrativa de Cafasur, en el cumplimiento de la evaluación, seguimiento de los procesos, procedimientos y políticas implementadas por La Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima “CAFASUR”; vigilar el adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno, el Sistema de Gestión del Riesgo y el cumplimiento de la normatividad vigente; con el fin de mejorar la eficiencia y la eficacia de las operaciones de la Corporación.

SUR



VIGILADO SuperSubsidio



CAFASUR

¡Amigo Afiliado:
Usted es nuestra razón de ser!

INFORME DEL CONSEJO DIRECTIVO SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Alcance de las Actividades durante el **año 2023**

El Comité de Auditoría se reunió en seis (6) oportunidades durante el año 2023, en donde se destacaron los siguientes aspectos evaluados por este comité:

- Presentación y aprobación del Plan de Auditoría Interna para la vigencia 2023

- Revisión de aspectos financieros contables y servicios sociales a fin de garantizar que los recursos administrados por la Corporación se destinen con transparencia, eficiencia, y eficacia dentro del ámbito de la aplicación legal.

- Evaluación y seguimiento de las recomendaciones y observaciones realizadas para dar cumplimiento a los planes de mejoramiento interno y externo dejados por la Superintendencia de Subsidio Familiar en las visitas ordinarias de auditoría.

- Revisión y análisis de los informes de auditoría interna sobre los procesos internos de la Corporación.



VIGILADO SuperSubsidio



CAFASUR
¡Amigo Afiliado!
Usted es nuestra razón de ser!

INFORME DEL CONSEJO DIRECTIVO SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Resultados de la Evaluación

Con base en las actividades desarrolladas durante el **año 2023** se concluye:

- El Sistema de Control Interno de CAFASUR esta dando cumplimiento a los objetivos; como la de brindar y proporcionar seguridad en cuanto a la efectividad de los procesos, confiabilidad en la información financiera y la aplicabilidad de la normatividad en general.
- Se identificaron oportunidades de mejora, en el cumplimiento del plan general estratégico de la Corporación; las cuales son reconocidas por la administración para garantizar su adecuado funcionamiento y tratamiento.
- Las evaluaciones y recomendaciones emitidas por el comité de auditoría en el curso normal de sus labores fueron atendidas por la administración.

ARELIS RODRIGUEZ MAYORQUIN
Consejero
Miembro Comité de Auditoria

YOLANDA VEGA ZARTA
Consejero
Miembro Comité de Auditoria



VIGILADO SuperSubsidio



CAFASUR

*¡Amigo Afiliado:
Usted es nuestra razón de ser!*

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Misión



Contribuir en el bienestar de las partes interesadas, mediante la prestación de servicios y programas sociales que promuevan un impacto positivo en la región del sur y oriente del Tolima.

Visión



CAFASUR se proyecta como una Caja innovadora, competitiva y sostenible, reconocida por ofrecer servicios de calidad y oportunos que redundan en el bienestar social de las partes interesadas.

Promesa De Valor



En Cafasur estamos comprometidos en generar soluciones de bienestar que impacten positivamente a nuestros afiliados y población vulnerables, a través de la oferta de programas y servicios subsidiados, innovadores y de calidad.



VIGILADO SuperSubsidio



CAFASUR

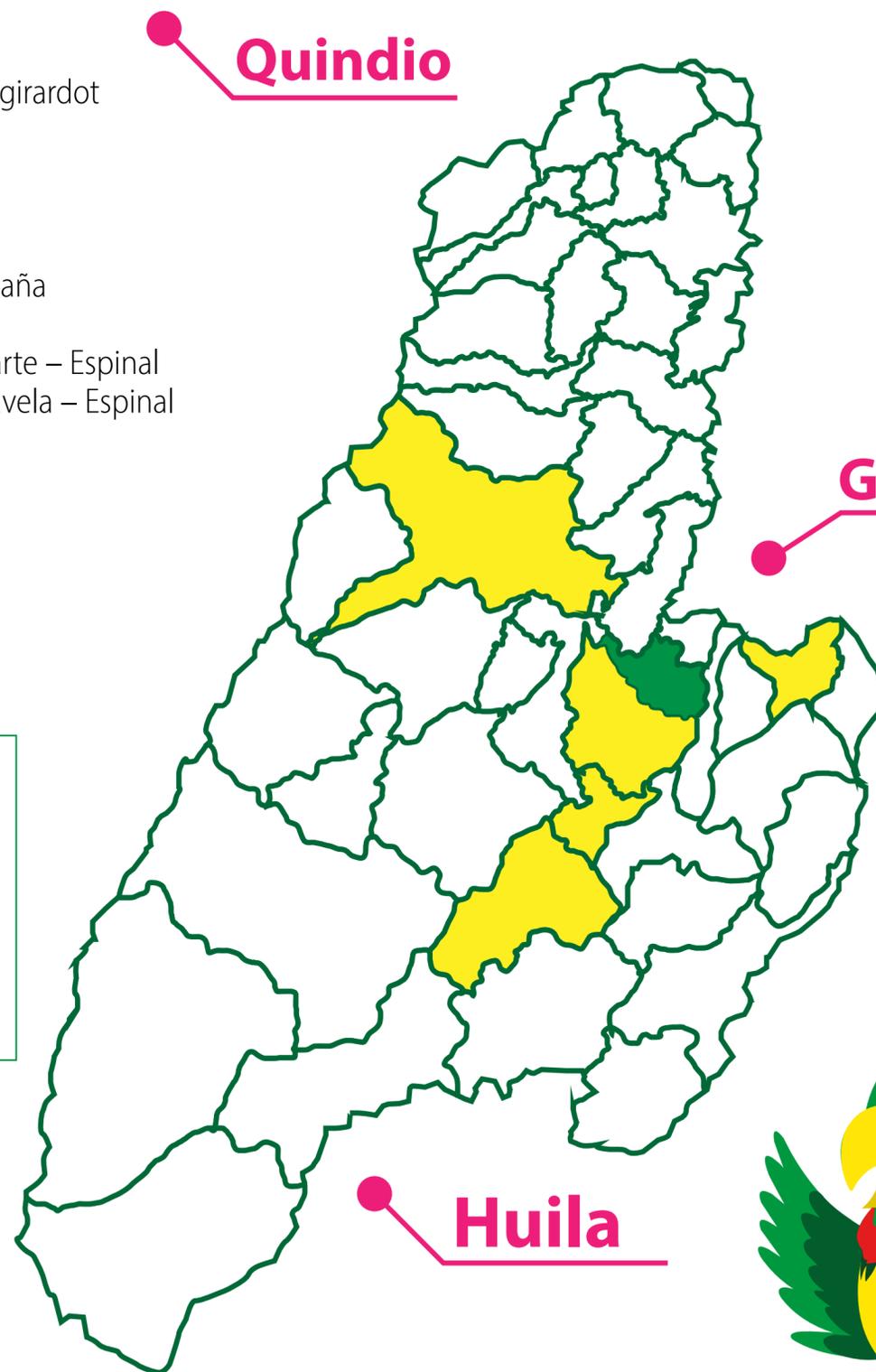
*¡Amigo Afiliado:
Usted es nuestra razón de ser!*

CAFASUR AL ALCANCE DE NUESTROS AFILIADOS

Piscilago – Melgar
 Lagos Mar Espinal
 Marineros Club Náutico - Prado
 Las Termas Rivera - Huila
 Playa Juncal – Huila
 Yaporox –Purificación
 Panaca - Montenegro Quindio
 Parque Del Café – Montenegro Quindio
 Termas Santa Rosa De Cabal
 Parque Los Arrieros - Montenegro Quindio
 Cafam – Melgar
 Ikarus – Melgar
 Royal Film - Ibagué, Girardot
 Multicine – Espinal
 Corporación Unificada Nacional de Educación Superior CUN Ibagué
 Servima - Girardot
 Kigar Center - Espinal ps centro diagnostico ocupacional - Girardot
 Fundes - Espinal
 Centecs - Espinal
 Sparta gym – Espinal
 Energym – Espinal
 Guidos Gym – Espinal
 Healthy life - Ibagué
 Relax gym – Espinal
 Splendida – Espinal
 sanyo – Espinal
 Laboratorio Marega – Espinal
 speciality laboratories – Espinal, chicoral, guamo, Saldaña, fresno

- Ópticas Yampal – Espinal
- la Asensión – Espinal
- Uniser plus – Espinal, ibague, girardot
- lili pink – Espinal
- Epi – Ibagué
- Moto uno Yamaha – Espinal
- Las delicias – Espinal
- Club social bremenbeer - saldaña
- Mandarina limón -- Espinal
- Entre bambalinas la casa del arte – Espinal
- Estampados y confecciones javela – Espinal
- Furidance – Espinal
- Dentury -- Espinal

- Zona El Espinal**
- Zona del Departamento**
- Zona Fuera del Departamento**

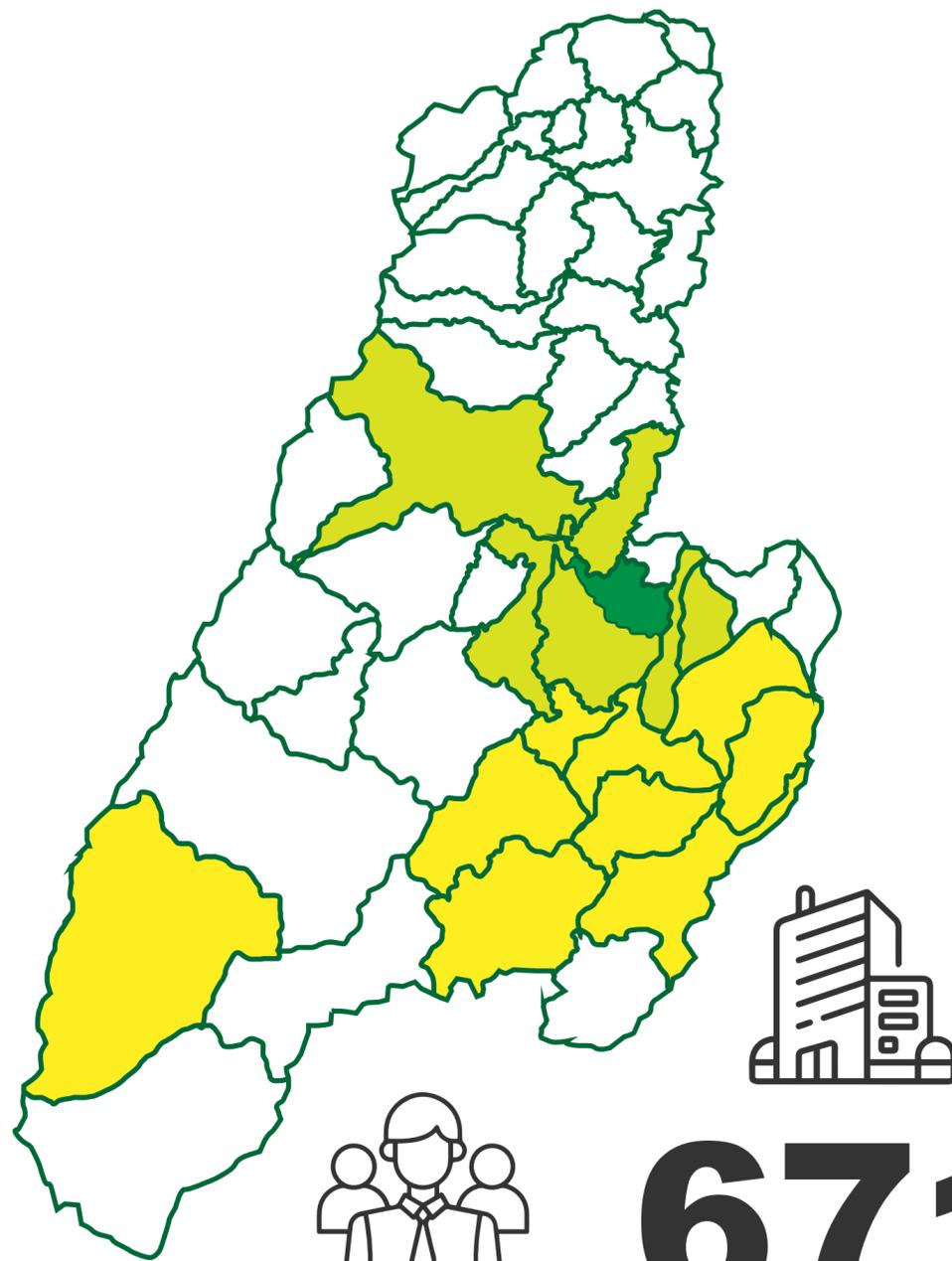


VIGILADO SuperSubsidio



CAFASUR
 ¡Amigo Afiliado:
 Usted es nuestra razón de ser!

CAFASUR AL ALCANCE DE NUESTROS AFILIADOS



671

Empresas afiliadas a **CAFASUR**

EMPRESAS, INDEPEDIENTES Y PENSIONADOS		
CIUDAD O MUNICIPIO	CANTIDAD DE EMPERESA	PORCENTANJE
ESPINAL	526	78,36%
GUAMO	33	4,93%
CHAPARRAL	1	0,15%
SAN LUIS	2	0,30%
CARMEN DE APICALA	1	0,15%
COELLO	3	0,45%
COYAIMA	2	0,30%
CUNDAY	1	0,15%
DOLORES	1	0,15%
FLANDES	21	3,13%
IBAGUE	26	3,88%
LERIDA	2	0,30%
ICONONZO	1	0,15%
MARIQUITA	1	0,15%
SALDAÑA	19	2,84%
ORTEGA	3	0,45%
PRADO	1	0,15%
PURIFICACION	12	1,79%
VILLARRICA	1	0,15%
SUAREZ	2	0,30%
MELGAR	9	1,34%
RIOBLANCO	1	0,15%
NATAGAIMA	2	0,30%
TOTAL	671	100,00%



VIGILADO SuperSubsidio



CAFASUR
¡Amigo Afiliado:
Usted es nuestra razón de ser!

CAFASUR AL ALCANCE DE NUESTROS AFILIADOS

Durante el 2023, el área de mercadeo y ventas realizó múltiples ferias de servicios a empresas afiliadas del municipio del Espinal y municipios de influencia, así como la presentación de portafolio de servicios y visitas de gestión, en diferentes empresas, ferias de emprendimiento de municipios, celebración de fechas especiales donde se logran captar nuevos afiliados, alcanzando un mayor acercamiento con la población.

Gracias a nuestro servicio personalizado, el apoyo con las actividades a las empresas afiliadas logramos un voz a voz positivo con la población Tolimense, llegando a mas afiliados.

CAFASUR apoya diferentes actividades que se encuentran dentro del plan de bienestar de las empresas, brindando recursos físicos y talento humano propios de la caja.



VIGILADO SuperSubsidio



CAFASUR
¡Amigo Afiliado:
Usted es nuestra razón de ser!

CONSEJO DIRECTIVO

Representantes de los Empleadores Elegidos en la Asamblea del 24 de marzo de 2022

Principales

Agropecuaria Artunduaga Rodríguez y Cía. S.C.S
Gustavo Adolfo Artunduaga Rodríguez

Hotel Llano Grande S.A.S
Eduardo Rodríguez Orjuela

Terminal de Transporte del Espinal
Yolanda Vega Zarta

Sara Zulema Palomar De Bernate
Sara Zulema Palomar De Bernate

Alturo Calderón Guillermo
Guillermo Alturo Calderón

Suplentes

Barrero Cardoso Jaime Alirio
Jaime Alirio Barrero Cardoso

Inversiones MGM Guamo Ltda.
María Angélica Torres Rodríguez

Agroinsumos Salamanca y CIA SAS
Juan Fernando Duarte Salamanca

Coacreitól Ltda.
Falco Carolina Cruz Moreno

Escuela Técnica de Automovilismo
Luis Alberto Góngora



VIGILADO SuperSubsidio



CAFASUR
¡Amigo Afiliado:
Usted es nuestra razón de ser!

CONSEJO DIRECTIVO

Representantes de los Trabajadores Elegidos por el Ministerio de Trabajo mediante Resolución 4274 del 27 de diciembre de 2021

Principales

Alba Lucia Aquite
Cámara de Comercio del Sur Oriente del Tolima

Rodolfo Arias Camargo
USOCOELLO

Arelis Rodríguez Mayorquin
COOTRANSTOL Ltda.

Luz Marina Vázquez Peña
Gobernación del Tolima

Yolanda Moreno Ramírez
Luis Egimio Varón Vargas

Suplentes

María Victoria Motta Rodríguez
FUNDES

Rosalba Aurora Rodríguez
Agropecuaria Agritek S.A.S

Oscar Mauricio Luna
Servitransportes y Logística de Colombia SAS

_____ • _____

_____ • _____



VIGILADO SuperSubsidio



CAFASUR
¡Amigo Afiliado:
Usted es nuestra razón de ser!

MESA PRINCIPAL

Presidente
Rodolfo Arias Camargo

Vicepresidente
Guillermo Alturo Calderón

Secretaria Ad Hoc
Amanda Montealegre García

Revisoría Fiscal
Principal: Mayely Lozano Lozano
Suplente: Adriana María Vargas Hernández

CA
FA
SUR



VIGILADO SuperSubsidio



CAFASUR

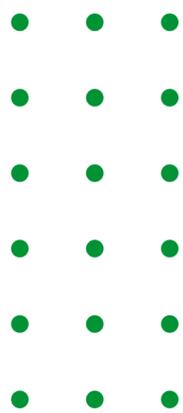
*¡Amigo Afiliado:
Usted es nuestra razón de ser!*



EQUIPO EJECUTIVO

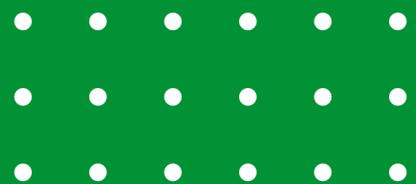


EQUIPO EDUCATIVO



BALANCE SOCIAL

BALANCE SOCIAL



VIGILADO SuperSubsidio



CAFASUR

*¡Amigo Afiliado:
Usted es nuestra razón de ser!*

APORTES Y SUBSIDIO

Para el año 2023 la Caja obtuvo un aumento en los ingresos por concepto de recaudo de aportes parafiscales del 17,88% frente al año 2022, los cuales fueron utilizados para pagar oportunamente 39.860 cuotas monetarias del subsidio familiar. Adicionalmente, se realizó prescripción de aportes por valor de \$28.590.433

En cuanto a empresas afiliadas, al cierre del año 2023 se presentó un incremento del 4,52% en relación frente al año 2022; lo que significa que La Caja cumplió con sus expectativas y gracias al esfuerzo mancomunado del equipo de trabajo, se logró esta variación positiva durante el año.

Con respecto a los trabajadores afiliados se logró un incremento del 7,99% en relación frente al año 2022 y una disminución del 0,19% frente al año 2022 en la cobertura de Beneficiarios Afiliados, generada por el proceso de depuración que se hace a la base de datos.



4.895

Trabajadores

5891

Personas a cargo

\$45.343

Valor cuota monetaria mes

\$1.823.889.623

Total pagado cuota monetaria

671

Empresas

\$3.970.193.543

Valor recaudado



VIGILADO SuperSubsidio



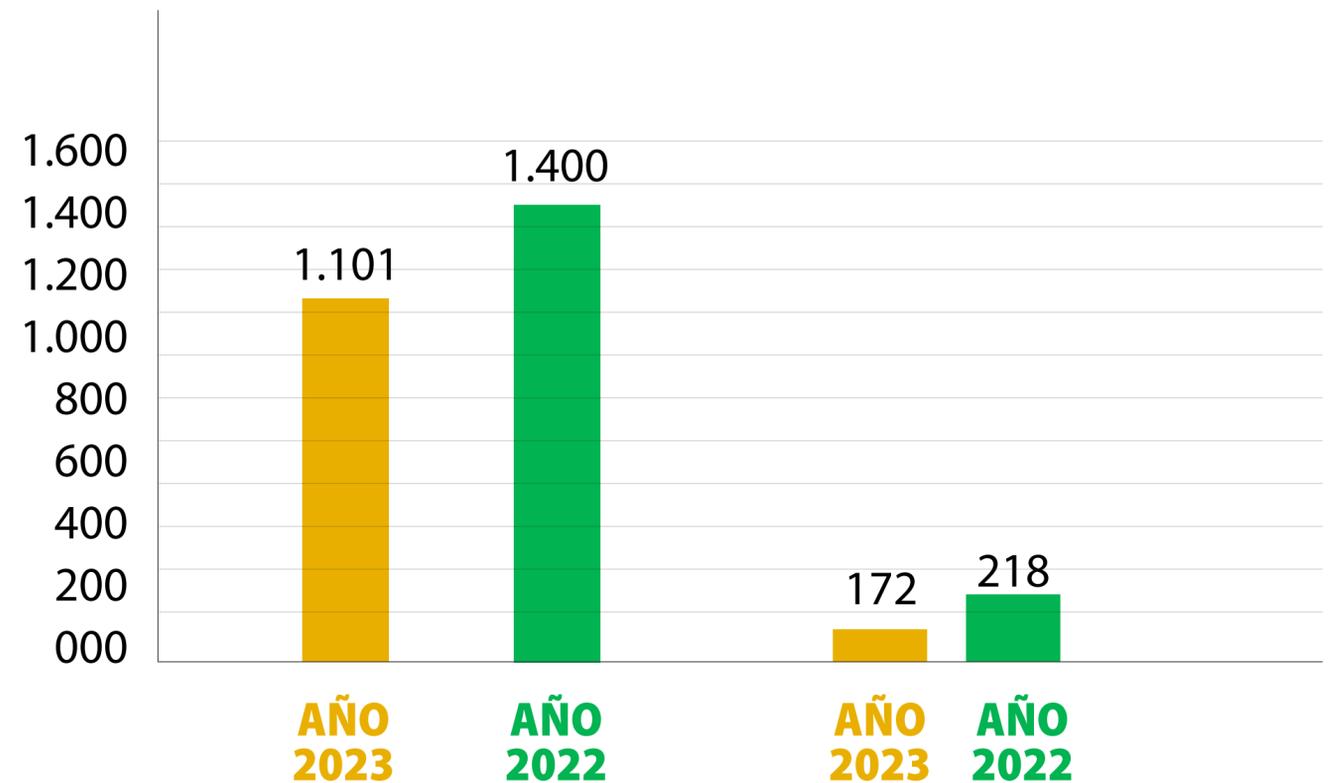
CAFASUR
¡Amigo Afiliado:
Usted es nuestra razón de ser!

BONOS ESCOLARES

Durante el año **2023** Cafasur aportó a la economía de los hogares de nuestros afiliados para el regreso a clase, con un giro de **1.273 bonos escolares** que equivalen a un valor total de **\$33.098.000**; de los cuales se hizo entrega a **1.101** beneficiarios de trabajadores afiliados por valor de **\$28.626.000** y en custodia se tienen **172 bonos escolares por valor de \$ 4.472.000** que pertenecen a beneficiarios afiliados, que no han reclamado.

Estos bonos son canjeables por útiles y/o uniformes escolares en establecimientos de comercio que se tienen en convenio; de esta manera la Caja alivia los gastos que tienen nuestros trabajadores afiliados en la etapa escolar de sus beneficiarios con edad de **5 a 18 años**.

Cantidad de bonos escolares girados **Año 2023 vs 2022**



Bonos Entregados

Bonos pendientes por reclamar



VIGILADO SuperSubsidio



CAFASUR
¡Amigo Afiliado!
Usted es nuestra razón de ser!

FISCALIZACIÓN DE APORTES

Para la **vigencia 2023**, el departamento de aportes y subsidios realizó gestión a las inconsistencias y aportes en mora mediante la aplicación del proceso de fiscalización.

Se concientizó a los aportantes del compromiso que adquirieron al momento de radicar la afiliación como empresa y seguidamente de sus trabajadores ante la Caja de Compensación.

Se logro la afiliación de trabajadores y empresas que reportaban con la inconsistencia “pago de aportes sin afiliación”, se le brindó apoyo a las empresas que pagaron sus aportes, pero no reportaron las novedades de retiro o ingreso de sus trabajadores.



VIGILADO SuperSubsidio



CAFASUR

*¡Amigo Afiliado:
Usted es nuestra razón de ser!*

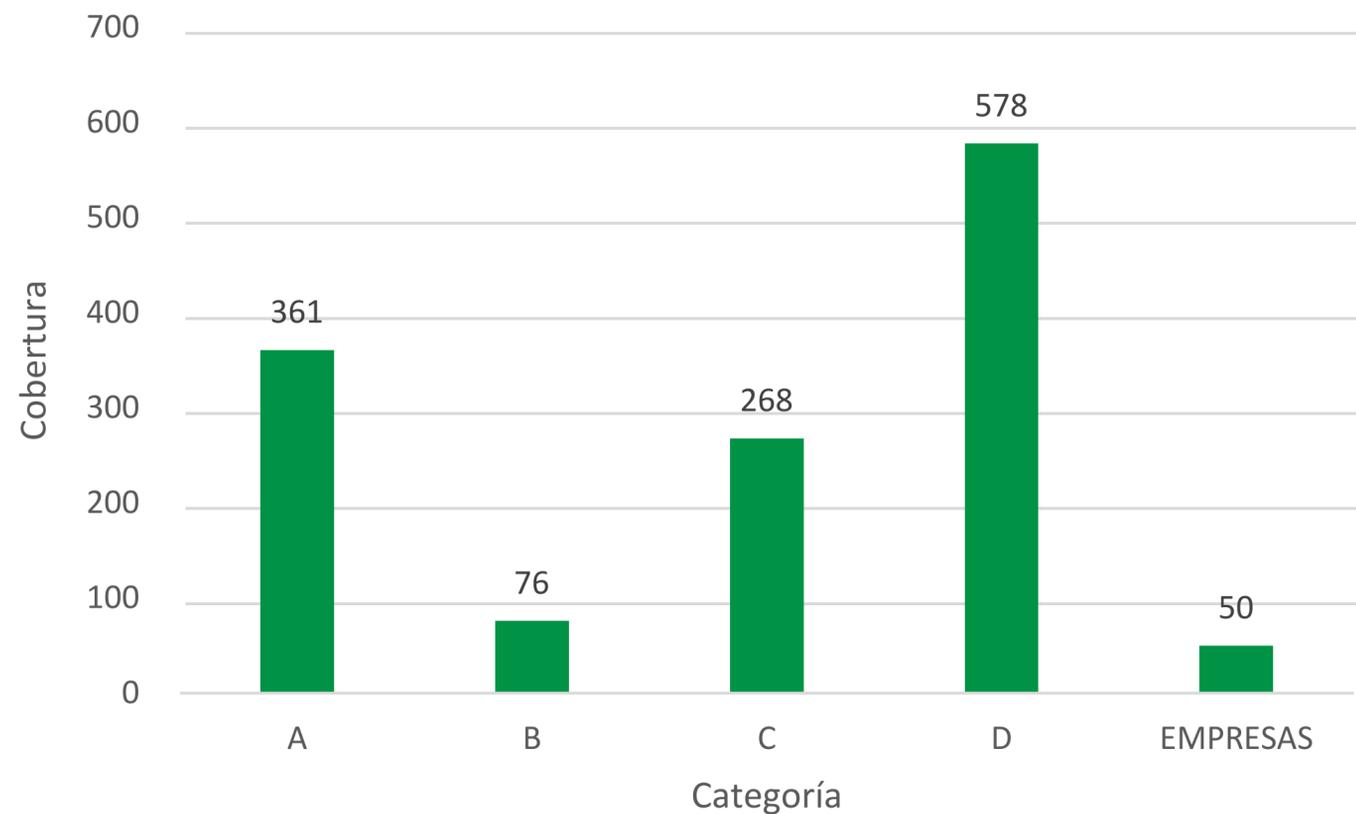
AGENCIA DE VIAJES

A través de la Agencia de Viajes y Turismo con RNT 9267, se ofertaron planes regionales y nacionales tanto grupales como a la medida con tarifas diferenciales según categoría. Con relación a los planes aéreos nacionales e internacionales, se trabajó en alianza con mayoristas reconocidas y con gran trayectoria en la industria del turismo, ofreciendo planes con altos estándares de calidad y cumplimiento.

Respecto al turismo receptivo, se continúa ofertando la Ruta Mitológica del Tolima, La Represa de Prado y las Rutas Olor y Sabor a Cordillera, atendiendo afiliados y comunidad en general de dentro y fuera del departamento.

De esta manera, con cada viaje se brindó la oportunidad de descubrir, aprender, crecer y establecer conexión con otras personas y culturas, permitiendo cumplir sueños y crear lazos emocionales, que alimentan el alma y construyen recuerdos que perdurarán para siempre.

Personas Atendidas en el Agencia de Viajes CAFASUR Según Categoría



VIGILADO SuperSubsidio



CAFASUR
¡Amigo Afiliado:
Usted es nuestra razón de ser!

Durante el año **2023 Cafasur** propició experiencias de bienestar y descanso a través de planes turísticos a diferentes partes del departamento y del país como Represa de Prado, KualaMelgar e Icononzo, Parque Caiké, La Granja de Anita en Ibagué, Playa Hawaii, Cafam Melgar, Piscilago, Mano Gigante, Termales de Rivera, Feria el Libro, Boyacá, Buga, Parque del Café, Parque de Los Arrieros, Medellín, Tolú y Coveñas, Cartagena, Santa Marta y San Andrés. A nivel internacional, plan a Turquía y Dubái

1.333

Personas

Atendidas



VIGILADO SuperSubsidio



CAFASUR

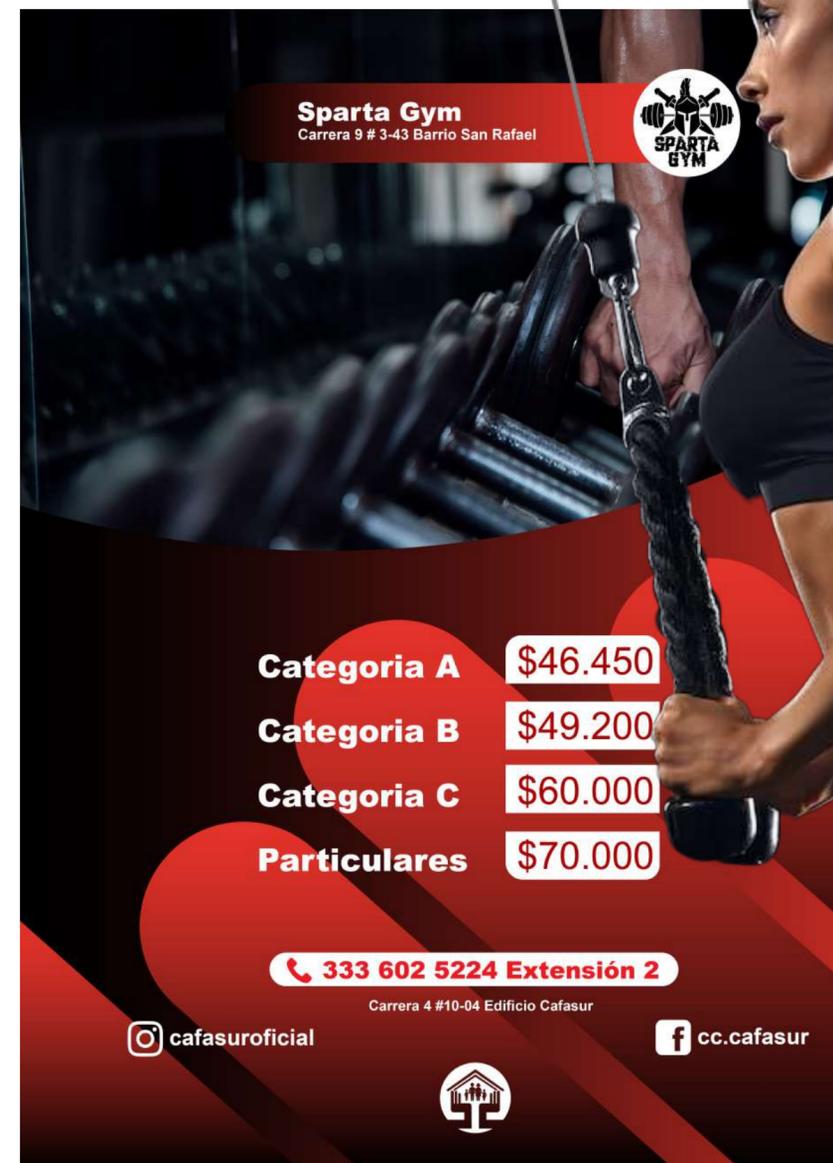
¡Amigo Afiliado:
Usted es nuestra razón de ser!

RECREACIÓN, TURISMO SOCIAL Y DEPORTES

En el **2023 se establecieron nuevos convenios** en recreación con Cafam C.V. ubicado en Melgar, el Parque Inflable Ikarus en Nilo, y BremenBeer en Saldaña, ampliando con ello la oferta de servicios a nuestros afiliados.

De otro lado, se estableció convenio con 2 nuevos gimnasios en El Espinal: Arnold Power y Sparta Gym, los cuales obtuvieron gran acogida por parte de los afiliados, en línea con la cultura y por sobretodo el interés de tener un estilo de vida saludable, prevenir enfermedades, mejorar la condición física y el bienestar emocional.

Todos los servicios ofertados en recreación, deportes y otros eventos de tipo social fueron subsidiados a los afiliados de categorías A y B, facilitando la participación de nuestra población.



Sparta Gym
Carrera 9 # 3-43 Barrio San Rafael

Categoría A \$46.450
Categoría B \$49.200
Categoría C \$60.000
Particulares \$70.000

☎ **333 602 5224 Extensión 2**
Carrera 4 #10-04 Edificio Cafasur

📷 cafasuroficial 📺 cc.cafasur



VIGILADO SuperSubsidio



CAFASUR
¡Amigo Afiliado:
ted es nuestra razón de ser!

RECREACIÓN, TURISMO SOCIAL Y DEPORTES

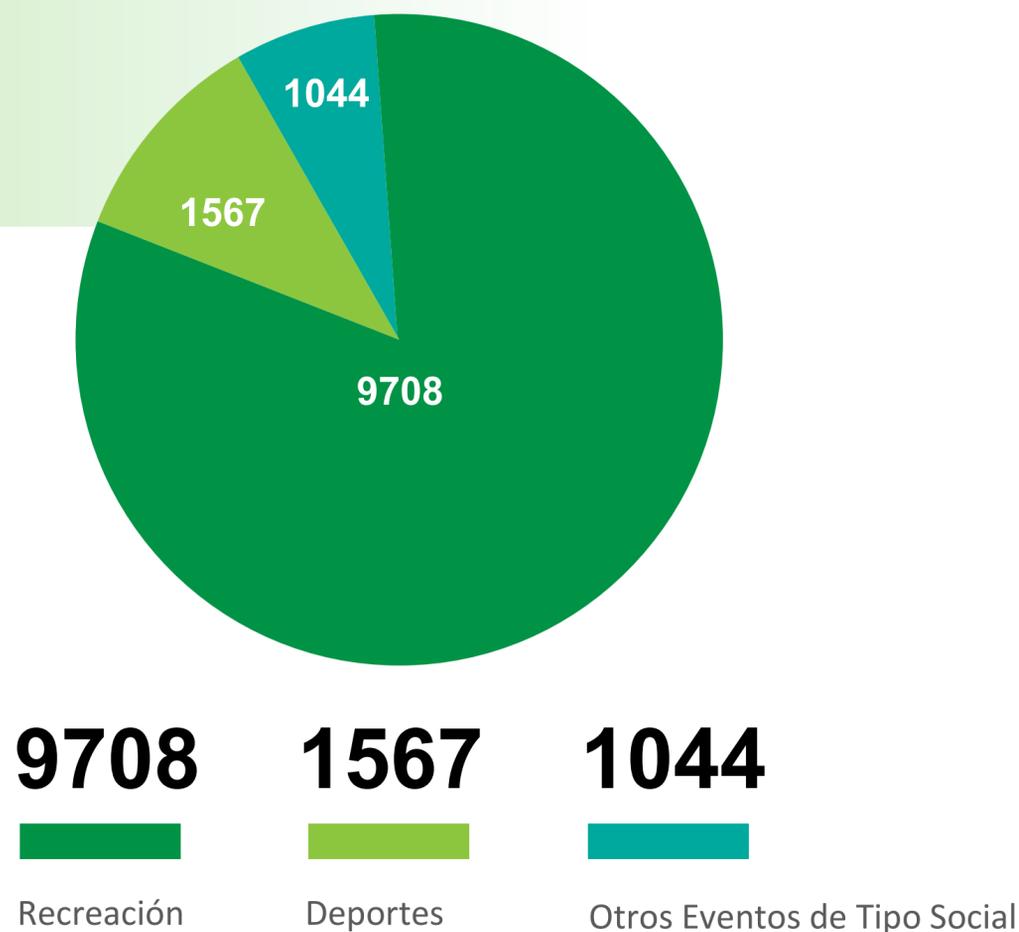
La actividad física, el juego y las integraciones familiares y sociales permiten adoptar estilos de vida más saludables, ayudan a la reducción del estrés y a la generación de placer y diversión, es por ello que Cafasur pensando en nuestros afiliados durante el año 2023 propició diferentes actividades recreativas, deportivas y celebración de fechas especiales.

Personas atendidas en Recreación Dirigida, Rumbaterapias, Entradas a Centros Vacacionales en Convenio, Entradas a Cinemas en convenio, Pasaportes para Parques Temáticos, Vacaciones Recreativas

Personas que utilizaron servicios de la Cancha sintética, Gimnasios en Convenio, Semillero de Fútbol, Escuela de Patinaje en convenio, campeonatos relámpago de fútbol infantil.

Personas que hicieron parte de las celebraciones de fechas especiales como el Día de la Mujer, Día del Hombre, Día de la Secretaria, Día de la Niñez y la Recreación, Día de La Madre, Día del Enfermero, Día del Maestro, Día del Padre, Día del Amor y La Amistad y Día de Los Niños

Cobertura



VIGILADO SuperSubsidio



EDUCACION FORMAL - COLEGIO CAFASUR

Durante el año **2023** creamos espacios donde prevalece el aprendizaje de nuestros estudiantes y su crecimiento profesional.

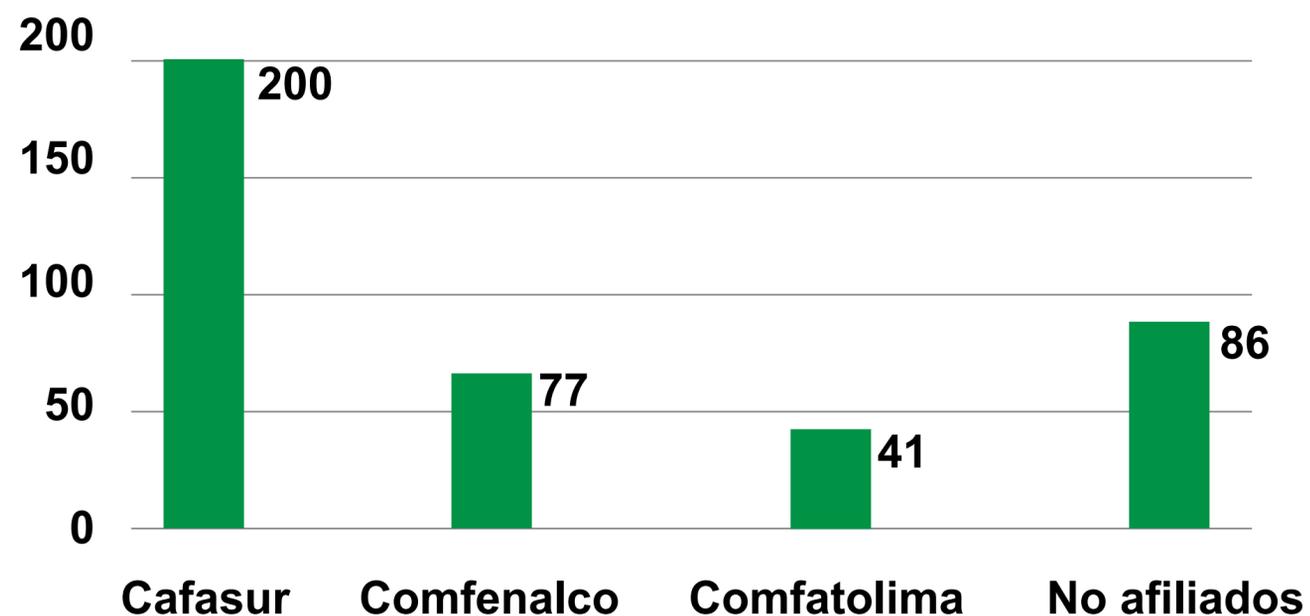
404

Estudiantes hicieron parte de nuestra institución

En cuanto a la cobertura se presentó un incremento del 12,5% respecto al año 2022

Firmamos convenios con otras Cajas de Compensación Familiar para atender a mas población

COBERTURA AÑO 2023



Para esta vigencia obtuvimos nuestra primera promoción de Bachilleres.



35 estudiantes del Colegio Cafasur entre los 10 y 11 años de edad recibieron el sacramento de la primera comunión.



VIGILADO SuperSubsidio



CAFASUR
¡Amigo Afiliado:
Usted es nuestra razón de ser!

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO Y CULTURA

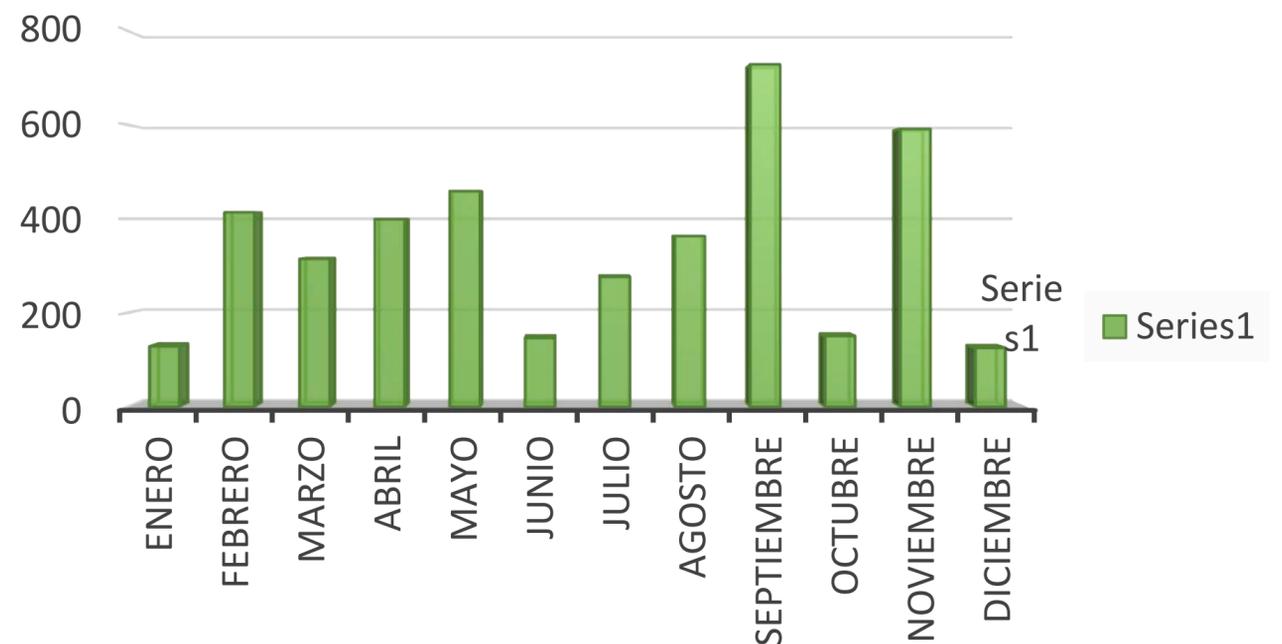
Durante el año 2023 Educación TDH atendió a **2969** personas en diferentes actividades: tales como talleres de manualidades (pintura en cerámica, elaboración de cojines decorativos, manualidades navideñas) Talleres de arte (cuadro de la ultima cena y cuadro de la abundancia); manejo de extintores, primeros auxilios, asesoría de tareas, talleres de cocina y curso de sistemas Excel intermedio.

Así como Talleres Empresariales: servicio al cliente, hábitos de vida saludable, comunicación asertiva convivencia laboral, resolución de conflictos, trabajo en equipo entre otros.

Estas actividades se llevaron algunas presenciales y otras virtuales.

COBERTURAS MES A MES

AÑO 2023



VIGILADO SuperSubsidio



CAFASUR
¡Amigo Afiliado:
Usted es nuestra razón de ser!

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO Y CULTURA

Se continuó con los Convenios interinstitucionales con entidades como Cámara de Comercio para el desarrollo de seminarios empresariales: declaración de renta para persona natural, declaración de renta para persona jurídica e información exógena, secop y reforma tributaria entre otros; con Kigars Center quien ofrece cursos de inglés básico, teen y avanzado, SERVIMA instituto que oferta cursos de manipulación de alimentos, las universidades de FUNDES y la CUN con el descuento del **10% a nuestros afiliados y los institutos de CECONTEC y CENTECS.**

Para la vigencia 2023 se atendieron 1130 personas en Cultura, las cuales participaron de diferentes actividades como III concurso de pintura para niños, taller de plastilina y dibujo, II concurso de Danza Folclórica, II concurso ecológico de reciclaje y talleres de danza moderna.



VIGILADO SuperSubsidio



CAFASUR

¡Amigo Afiliado:
Usted es nuestra razón de ser!

CREDITO SOCIAL

Durante el **año 2023** nos ajustamos para poder ofrecer el servicio de crédito de acuerdo a las necesidades de nuestros afiliados, con unas tasas preferenciales, como resultado obtuvimos un aumento del 31% en la colocación de créditos del **año 2023 con respecto al año 2022.**

Otorgamos el 89,05% de los créditos a afiliados en categorías A y el 10,95% a categoría B.

La línea de crédito mas utilizada fue la de libre inversión con una participación del **83,3%** del total de créditos otorgados.



Desembolsamos

\$503.835.400

Atendimos

283 Afiliados



VIGILADO SuperSubsidio



CAFASUR

*¡Amigo Afiliado:
Usted es nuestra razón de ser!*

VIVIENDA

En la vigencia 2023 se asignaron 13 subsidios familiares de vivienda, que corresponde a siete (7) con sobreasignación del FOVIS y seis (6) con recursos de segunda prioridad provenientes de los Rendimientos financieros generados de CDT de ese mismo origen.

13

Familias
Beneficiadas

\$452.400.000

Millones en subsidios



VIGILADO SuperSubsidio



CAFASUR

¡Amigo Afiliado:
Usted es nuestra razón de ser!

VIVIENDA Villas de Cafasur

Viviendas construidas y terminadas: 35

Viviendas en construcción: 17

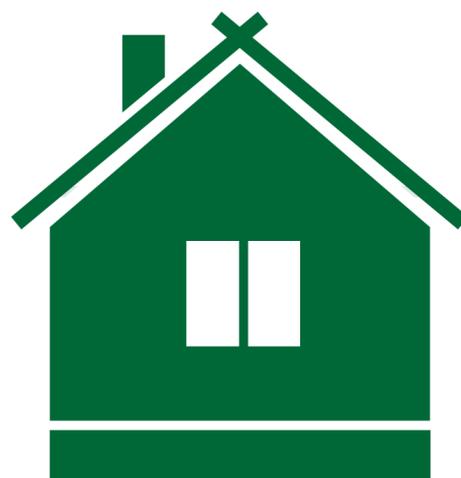
Viviendas por construir: 20



Avance en viviendas: 52.13%
Avance en urbanismo: 6.30%

Avance total:

58.43%



TOTAL:
\$3.471.505.132

Firma de escrituras: 28

Créditos pendientes de legalización: 7

Subsidios asignados CCF Bogotá 72

Subsidios mi casa-ya asignados: 28

C.C.F. BOGOTA: **\$1.571.296.842**

Alcaldía Subsidios: **\$215.000.000**

Subsidios Micasa-ya: **\$548.000.000**

Créditos compradores: **\$765.345.523**

Cuotas iniciales: **\$371.862.767**



VIGILADO SuperSubsidio



CAFASUR
*¡Amigo Afiliado:
Usted es nuestra razón de ser!*

JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA

Contribuimos a la formación integral de 600 niños, niñas y adolescentes de cuatro instituciones educativas oficiales de El Espinal mediante el uso significativo del tiempo a partir de la vivencia de espacios en formación deportiva, artística y de bilingüismo, atendiendo:



151

Niños, niñas y adolescentes en la modalidad de Bilingüismo (Inglés)



278

Niños, niñas y adolescentes en recreación y formación deportiva (Fútbol)



171

Niños, niñas y adolescentes en Formación Artística y Cultural (Danza tradicional y moderna)



VIGILADO SuperSubsidio



CAFASUR
¡Amigo Afiliado:
Usted es nuestra razón de ser!

JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA

Se realizaron encuentros deportivos entre los participantes de JEC de las diferentes Instituciones Educativas y Otras Escuelas de Formación Deportiva, incentivando el amor por el deporte, la competencia sana y la integración.

Los niños, niñas y adolescentes de la modalidad de danzas, fueron los protagonistas de las izadas de bandera realizadas en las Instituciones Educativas, mostrando sus habilidades y el amor por nuestra cultura.

Los participantes en inglés demostraron importantes avances en su rendimiento académico, participaron en el día del inglés y en la clausura del programa, con diálogos y dramatizaciones en inglés.



VIGILADO SuperSubsidio

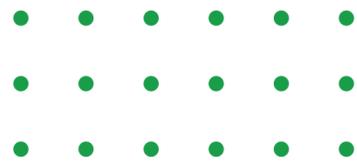


CAFASUR

¡Amigo Afiliado:
Usted es nuestra razón de ser!

ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

Cafasur propende por el bienestar y desarrollo integral de la primera infancia, en este contexto durante la vigencia 2023 la Corporación desarrollo el programa de fortalecimiento de prácticas y ambientes pedagógicos, a través de la sala de lectura llamada **“Soñar Para Crecer”**, en donde por medio de herramientas como los talleres de lectura y una colección bibliográfica infantil variada, se ejercitaron las competencias de los niños y niñas de 0 a 6 años, afiliados a Cafasur de categorías A y B; estudiantes del Colegio Cafasur.



www.cafasur.com.co



VIGILADO SuperSubsidio



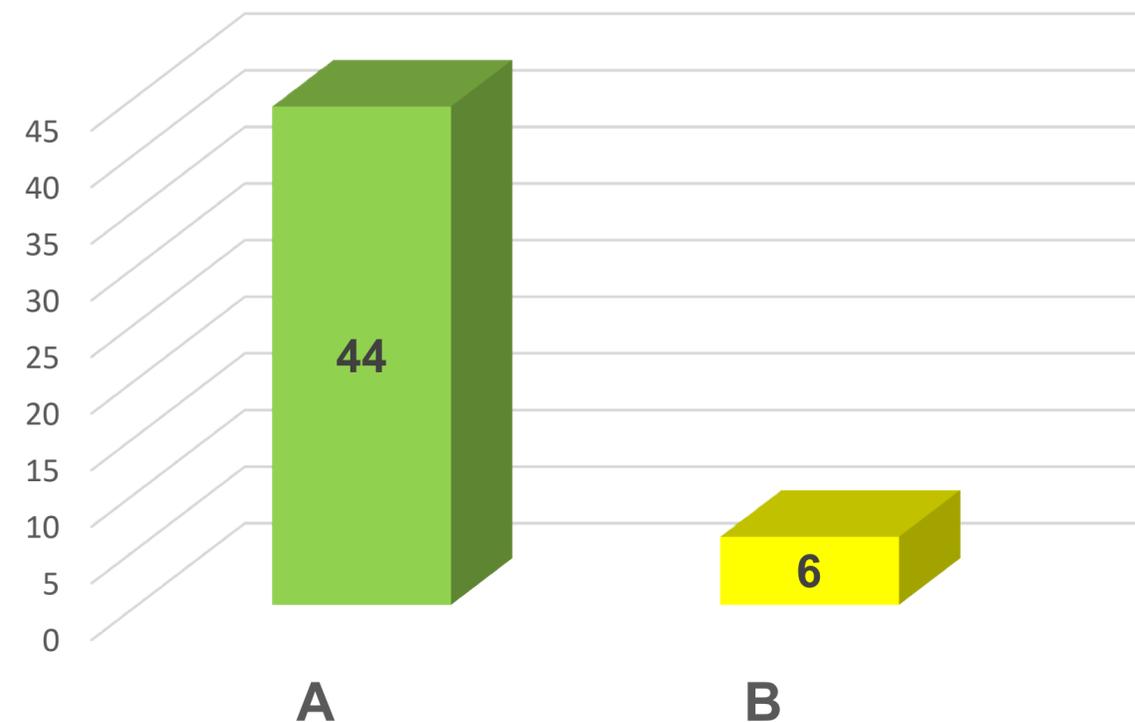
CAFASUR
¡Amigo Afiliado:
Usted es nuestra razón de ser!

ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

50 Niños y niñas se beneficiaron del programa Atención Integral a la Primera Infancia; quienes asistieron por grados, dos días a la semana a la sala de lectura, acompañados y guiados por su director de grado, en donde se incentivó el amor por la lectura y realizaron trabajos manuales y creativos alusivos a cada lectura realizada.

Para el año 2024 se tiene proyectada la adecuación de la sala de lectura con audios libros y un televisor para la proyección de los mismos.

COBERTURAS 2023



VIGILADO SuperSubsidio



CAFASUR
¡Amigo Afiliado!
Usted es nuestra razón de ser!

ADULTO MAYOR “REMEMBRANZAS”

Con el propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores afiliados a Cafasur de las categorías A y B a través de diferentes estrategias como la promoción de hábitos saludables, la recreación y el deporte logrando un envejecimiento más activo y saludable, CAFASUR implementó el programa “Remembranzas” en el cual se realizaron diferentes actividades recreativas, de manualidades, pasadías y de estimulación cognitiva.

20

Personas que participaron
en el Programa

de Adulto Mayor “Remembranzas”



VIGILADO SuperSubsidio



CAFASUR

¡Amigo Afiliado:
Usted es nuestra razón de ser!

ADULTO MAYOR "REMEMBRANZAS"



VIGILADO SuperSubsidio



CAFASUR
¡Amigo Afiliado:
Usted es nuestra razón de ser!

CENTRO DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO - FOSFEC

“Apoyamos a los cesantes en la búsqueda de empleo”

74

Persona obtuvieron empleo a través de la Agencia

54

Beneficiarios del subsidio de desempleo

\$201.006.000

Millones en subsidio de desempleo



Atendimos 1252 personas en entrevistas de orientación ocupacional y 1905 en actividades grupales de orientación.

Registramos 88 empleadores y 859 hojas de vida.

Registramos 317 vacantes



VIGILADO SuperSubsidio



CAFASUR
¡Amigo Afiliado!
Usted es nuestra razón de ser!

CENTRO DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO - FOSFEC

Se realizaron jornadas de empleabilidad en los municipios del Guamo, El Espinal y su corregimiento de Chicoral, Coello y corregimiento de Gualanday acercando a la población a las oportunidades laborales de la región.

Se realizaron talleres de mejoramiento del perfil en temas de elaboración de hoja de vida, entrevista laboral, manejo de la plataforma SISE, habilidades blandas, emprendimiento y liderazgo, de igual forma se realizaron capacitaciones articuladas con el SENA, logrando capacitar a 1.424 cesantes y 741 personas desempleadas.

Se realizaron jornadas lúdicas de sensibilización con los integrantes de la fundación nuevo amanecer



VIGILADO SuperSubsidio



CAFASUR

*¡Amigo Afiliado:
Usted es nuestra razón de ser!*

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

En términos de recursos humanos, se ha logrado una gestión más eficiente, una fuerza laboral más capacitada y comprometida, así como una mejora sustancial en la planificación y ejecución de proyectos y programas que desarrolla la Caja de Compensación Familiar. Los resultados obtenidos se traducen en una contribución tangible al logro de los objetivos institucionales.

Mejoramos la planificación operativa, garantizando la continuidad de las funciones y fortaleciendo la satisfacción y bienestar de los empleados.

Durante el 2023 a todos nuestros colaboradores se les garantizaron sus derechos contractuales y legales, y los beneficios establecidos en el plan de bienestar social de la Corporación.



Colaboradores de **CAFASUR** 2023 Al finalizar el año

Administrativos	HOMBRES	17	29 %
	MUJERES	26	44 %
Colegio	HOMBRES	5	8 %
	MUJERES	11	19 %
TOTAL		59	100%



VIGILADO SuperSubsidio



CAFASUR
¡Amigo Afiliado:
Usted es nuestra razón de ser!

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

■ Cafasur para la vigencia 2023 reforzó la preparación ante emergencias, mejoramos la coordinación interdepartamental y fortalecimos la capacidad de respuesta ante eventos inesperados.

■ Fortalecimos la cultura de seguridad en la organización, mejorando la identificación y gestión de riesgos laborales.

■ Garantizamos ambientes laborales seguros y saludables, cumpliendo con normativas y reduciendo la incidencia de accidentes

■ Aseguramos el cumplimiento de estándares de SST en proyectos y obras, minimizando riesgos laborales.

■ Cumplimos con los requisitos legales, garantizando la disponibilidad de recursos para la atención inmediata en caso de emergencias.



VIGILADO SuperSubsidio



CAFASUR

*¡Amigo Afiliado:
Usted es nuestra razón de ser!*

INFORME DE REVISORÍA FISCAL

Señores

**ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS A CAFASUR
A LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL SUR DEL TOLIMA.**

CAFASUR NIT 890.704.737 - 0

ESPINAL (TOLIMA)

Ref.: Informe sobre los estados financieros y aspectos legales

He auditado los Estados Financieros individuales al 31 de diciembre de 2023 de la Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima - CAFASUR, que comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo, correspondientes a los ejercicios terminados en diciembre 31 de 2023, así como las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.

Opinión sin salvedades

He auditado los estados financieros de la Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima - CAFASUR que comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo correspondientes al ejercicio terminado en diciembre 31 de 2023, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 comparados con el año 2022 han sido preparados, en todos los aspectos materiales, se han preparado a partir de los registros de contabilidad de acuerdo con el marco regulatorio dispuesto en el Decreto 3022 de 2013 y sus modificaciones y adiciones, igualmente la corporación aplica y cumple con las normas legales establecidas en la normatividad del Sistema del Subsidio familiar;



VIGILADO SuperSubsidio



CAFASUR

*¡Amigo Afiliado:
Usted es nuestra razón de ser!*

INFORME DE REVISORÍA FISCAL

Así mismo como en el Decreto Único Reglamentario 2420 del 14 de diciembre de 2015 y el Decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015 teniendo en cuenta las excepciones, el cual tiene como referente las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pymes (NIIF para Pymes) y corresponden al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023. , por lo cual mi opinión es favorable.

Los Estados Financieros terminados el 31 de diciembre del año gravable 2022, fueron auditados por mí, de los cuales se emitió una opinión favorable.

Fundamento de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las NAGA contenidas en el artículo 7 de la Ley 43 de 1990.

Soy independiente de la Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima - CAFASUR, atendiendo los requerimientos de la Norma Internacional de Control de Calidad –NICC– 1 y las normas de ética que rigen el principio de independencia, contenidas en la Ley 43 de 1990 y el Código de Ética de la IFAC, expuesto en el Anexo técnico compilatorio y actualizado 4-2019, de las Normas de Aseguramiento de la Información, incorporado al DUR 2420 de 2015 a través del Decreto 2270 de 2019, vigente en Colombia, Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar mi opinión de auditoría.

Evalué la adecuada aplicación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría.

Otra Información O Información Distinta De Los Estados Financieros Y Del Informe De Auditoría Correspondiente

- Durante el año 2023 se realizó seguimiento al plan de mejoramiento dejado por el ente de control Superintendencia de Subsidio Familiar en la visita ordinaria de auditoría, dándose cumplimiento al PDM.



VIGILADO SuperSubsidio

INFORME DE REVISORÍA FISCAL

- En los últimos años la Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima CAFASUR ha recibido de otras cajas de compensación recursos de excedentes del 55%. para el año 2023 la resolución excedente 55% es la 0076 de enero 31/2024 por valor de \$338.413.901, Año 2021 \$293.221.530, Año 2022 \$352.226.462, Año 2023 \$338.413.901
- Para el año 2023 la Caja de Compensación Familiar del Sur y Oriente del Tolima CAFASUR espera recibir \$338.413.901, lo anterior obedece a la descompensación que presenta la caja en la relación con los aportes que recibe y los pagos que efectúa por subsidio; indudablemente esto ha permitido junto con la actividad de vivienda para que la Caja de Compensación Familiar no presente perdida en sus estados financieros.
- La Caja de Compensación Familiar del Sur y Oriente del Tolima CAFASUR Para el año 2023 otorgó 6 subsidios de vivienda, de los ingresos proveniente del rendimiento (CDT) FOVIS de los recursos recibidos como segunda prioridad del año 2022, las postulaciones se realizaron con el adecuado procedimiento, los cuales fueron llevados al concejo directivo y aprobados en el acta No.490 del 28 de noviembre del año 2023.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

La Administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de los Estados Financieros adjuntos, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, con las Normas de Contabilidad de Información Financiera aceptadas en Colombia, de conformidad con el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como las directrices



VIGILADO SuperSubsidio



CAFASUR
¡Amigo Afiliado:
Usted es nuestra razón de ser!

INFORME DE REVISORÍA FISCAL

de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, con la adopción a las normas e instrucciones establecidas por la Superintendencia de Subsidio Familiar; junto con el manual de políticas contables adoptadas por “CAFASUR”. dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de los Estados Financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como establecer las estimaciones contables razonables.

Los Estados Financieros con corte a diciembre 31 del año 2023, fueron aprobados por el Consejo Directivo, según consta en el acta No.493 de fecha de enero 30 del año 2024.

El Consejo Directivo de “CAFASUR” es responsable de la supervisión de la buena práctica y aplicación de las políticas contables y financieras, en la emisión de los estados financieros de la Caja; así como velar el buen manejo de los procesos y procedimientos para el Control Interno de la Caja en las diferentes áreas y la aprobación de los planes y programas de inversión y organización de servicios que deba adelantar el Director Administrativo.

Responsabilidad Del Revisor Fiscal en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.



VIGILADO SuperSubsidio



CAFASUR
¡Amigo Afiliado:
Usted es nuestra razón de ser!

INFORME DE REVISORÍA FISCAL

Como parte de una auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, aplique mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, la Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima CAFASUR ha dado cumplimiento a las normas y leyes y reglamento e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Subsidio Familiar, así como a las disposiciones estatutarias, de la Asamblea General de Afiliados y del Consejo Directivo, en todos los aspectos importantes.

Opinión sobre la Efectividad del sistema de control interno

Además, el código de comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre todo lo adecuado del control interno.

En mi opinión, son adecuadas las medidas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de la caja de compensación o de terceros, recibidos a título no traslativo de dominio, en general todos los aspectos importantes, con base a la circular externa 023 de 30 de noviembre del año 2010 emitida por la Superintendencia del Subsidio Familiar.

Informe sobre requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas y lo dispuesto en los artículos 208 y 209 del código de comercio en mi opinión durante el año gravable 2023, se evidencio lo siguiente:



VIGILADO SuperSubsidio



CAFASUR
¡Amigo Afiliado:
Usted es nuestra razón de ser!

INFORME DE REVISORÍA FISCAL

- a) La contabilidad de la Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima – CAFASUR ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las transacciones efectuadas por la Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima CAFASUR, fueron registradas de acuerdo al catálogo de cuentas establecidos por la Superintendencia de Subsidio Familiar mediante la resolución 044 de febrero de 2017 y demás resoluciones de ampliación y modificación
- c) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a las decisiones de la Asamblea General de Afiliados, Consejo Directivo, a las directrices impartidas por el Gobierno Nacional o por la Superintendencia del Subsidio Familiar y a los estatutos de la Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima - CAFASUR.
- d) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de afiliados se llevan y se conservan debidamente.
- e) Existe concordancia entre los Estados Financieros y el Presupuesto aprobado por la los consejero Directivo; y el informe de administración preparado por el Director Administrativo.
- f) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Caja CAFASUR no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral. Con el objetivo de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre del 2002.

Espinal, febrero 28 2024


MAYELY LOZANO LOZANO
REVISOR FISCAL
T.P. 105215-T



VIGILADO SuperSubsidio



CAFASUR
*¡Amigo Afiliado:
Usted es nuestra razón de ser!*

CERTIFICADO DE ESTADOS FINANCIEROS

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 222 de 1995, Artículo 37 y de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, nos permitimos certificar que:

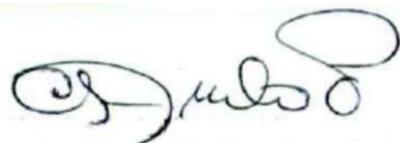
Los Estados Financieros de la Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima "CAFASUR", por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de Diciembre de 2023, reflejan el resultado de las transacciones de la Corporación; las cifras han sido tomadas fielmente de los libros oficiales y auxiliares respectivos.

La Corporación aplica y cumple con las normas legales establecidas en la normatividad del Sistema del Subsidio Familiar y las disposiciones en materia contable y financiera según el marco normativo señalado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes para el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de Diciembre de 2023.

Todos los activos y pasivos han sido debidamente cuantificados y reconocidos, así como sus derechos y obligaciones, y que estos se encuentran registrados de acuerdo a los marcos técnicos normativos contables vigentes a la fecha de preparación de los documentos.

Todas las transacciones efectuadas por la Caja fueron registradas de acuerdo al Catálogo de Cuentas establecido por la Superintendencia del Subsidio Familiar mediante la resolución 044 del 2 de febrero de 2017 y sus subsiguientes modificaciones.

Espinal, Enero de 2024



CARLOS ALFONSO MELO PALMA
Director Administrativo



CARLOS YECID RODRIGUEZ ARAGON
Contador
T.P. 76614-T



VIGILADO SuperSubsidio



CAFASUR
¡Amigo Afiliado:
Usted es nuestra razón de ser!

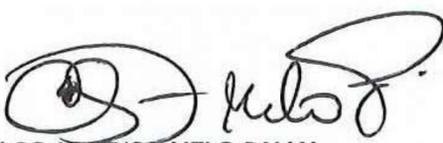
INFORME FINANCIERO

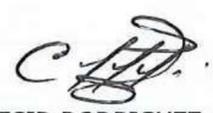
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL SUR DEL TOLIMA "CAFASUR" ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO A DICIEMBRE 31 DE 2023 Y 2022

Valores Expresados en miles de pesos (\$000)

ACTIVOS		2023	2022
CORRIENTE			
EFECTIVO	3	\$ 13.088	\$ 15.156
EQUIVALENTES AL EFECTIVO	3	\$ 1.345.572	\$ 1.008.564
OTROS EQUIVALENTES AL EFECTIVO	3	\$ 693.663	\$ 942.511
ACTIVOS FINANCIEROS - INVERSIONES	4	\$ 57.452	\$ 57.452
CUENTAS POR COBRAR	5	\$ 451.075	\$ 1.110.363
DETERIORO CUENTAS POR COBRAR	5	\$ (54.237)	\$ (61.194)
INVENTARIO DE BOLETAS	6	\$ 9.316	\$ 24.187
UNIDADES HABITACIONALES		\$ -	\$ -
TERRENOS URBANIZADOS	7	\$ 562.136	\$ 580.240
TERRENOS NO URBANIZADOS	7	\$ 80.721	\$ 73.771
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	8	\$ 3.727	\$ 2.007
FONDOS Y APROPIACIONES ESPEC.	9	\$ 3.473.227	\$ 3.251.232
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		\$ 6.635.740	\$ 7.004.291
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO			
NO DEPRECIABLES		\$ 1.213.287	\$ 1.112.161
DEPRECIABLES		\$ 2.032.393	\$ 2.007.582
PROPIEDADES DE INVERSIÓN		\$ 140.496	\$ 140.496
DEPRECIACION ACUMULADA		\$ (884.435)	\$ (828.072)
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NETO	10	\$ 2.501.741	\$ 2.432.167
OTROS ACTIVOS			
CUENTAS POR COBRAR LARGO PLAZO	11	\$ 966.214	\$ 30.925
TOTAL OTROS ACTIVOS		\$ 966.214	\$ 30.925
TOTAL ACTIVOS		\$ 10.103.696	\$ 9.467.383
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	23	\$ -	\$ -

PASIVOS		2023	2022
CORRIENTE			
OBLIGACIONES FINANCIERAS		\$ -	\$ -
PROVEEDORES		\$ 2.350	\$ 4.350
SUBSIDIOS POR PAGAR	12	\$ -	\$ -
CUENTAS POR PAGAR	13	\$ 194.100	\$ 160.960
IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y TASAS	14	\$ 1.690	\$ 660
BENEFICIOS A EMPLEADOS	15	\$ 131.095	\$ 104.540
INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	16	\$ 236.826	\$ 130.020
FONDOS Y APROPIACIONES ESPECIFICAS	17	\$ 2.295.678	\$ 2.024.620
TOTAL PASIVO CORRIENTE		\$ 2.861.738	\$ 2.425.180
TOTAL PASIVO EXTERNO		\$ 2.861.738	\$ 2.425.180
PATRIMONIO			
ACTIVOS FIJOS CON RECURSOS DE FONDOS	18	\$ 3.985	\$ 4.320
RESERVA LEGAL	19	\$ 52.000	\$ 52.000
RESERVA OBRAS BENEF. SOCIAL	20	\$ 2.361.482	\$ 2.198.710
OBRAS Y PROGRAMAS BENEF. SOCIAL	21	\$ 2.239.134	\$ 2.235.700
REMANENTES DEFICIT EJERC. ANTERIORES		\$ 455.464	\$ 452.440
REMANENTES DEL PRESENTE EJERC.		\$ 197.077	\$ 166.190
AJUSTES POR REEXPRESIÓN A NIIF		\$ 1.769.124	\$ 1.769.120
OTRO RESULTADO INTEGRAL	22	\$ 163.691	\$ 163.690
TOTAL PATRIMONIO		\$ 7.241.958	\$ 7.042.200
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		\$ 10.103.696	\$ 9.467.383
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	23	\$ -	\$ -


CARLOS ALFONSO MELO PALMA
Director Administrativo


CARLOS YECID RODRIGUEZ ARAGON
Contador
T.P. No 76614-T


MAYELY LOZANO LOZANO
Revisor Fiscal
T.P. No 105215-T



VIGILADO SuperSubsidio



CAFASUR
¡Amigo Afiliado!
Usted es nuestra razón de ser!

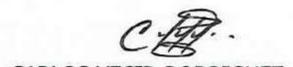
INFORME FINANCIERO

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL SUR DEL TOLIMA "CAFASUR" ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2023 Y 2022

Valores Expresados en miles de pesos (\$000)

INGRESOS Y EGRESOS	NOTAS	2023	2022	% VAR
INGRESOS				
ORDINARIOS				
RECAUDO APORTES	24	\$ 4.136.065	\$ 3.463.483	19%
EXCEDENTES DEL 55%	25	\$ 333.724	\$ 352.226	-5%
INGRESOS DE EDUCACION FORMAL		\$ 672.573	\$ 544.717	23%
INGRESOS DE EDUCACION PARA EL TRABAJO		\$ 98.804	\$ 88.482	12%
INGRESOS DE VIVIENDA		\$ 82.297	\$ 145.107	-43%
INGRESOS DE RECREACION		\$ 736.600	\$ 532.827	38%
INGRESOS CREDITO SOCIAL		\$ 61.320	\$ 26.372	133%
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS		\$ 6.121.384	\$ 5.153.216	18,8%
OTROS INGRESOS				
FINANCIEROS		\$ 266.424	\$ 132.902	100%
TOTAL OTROS INGRESOS		\$ 266.424	\$ 132.902	100,5%
TOTAL INGRESOS	26	\$ 6.387.808	\$ 5.286.118	20,8%
EGRESOS				
COSTOS				
SUBSIDIO EN DINERO	27	\$ 1.930.222	\$ 1.678.184	15%
COSTO DE EDUCACION FORMAL		\$ 540.218	\$ 384.323	41%
COSTO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO		\$ 146.001	\$ 112.287	30%
COSTOS DE VIVIENDA		\$ 15.724	\$ 42.463	-63%
COSTOS DE RECREACION		\$ 795.030	\$ 556.630	43%
TOTAL COSTOS	28	\$ 3.427.197	\$ 2.773.887	23,6%
GASTOS				
GASTOS DE ADMINISTRACION	29	\$ 318.262	\$ 268.865	18%
SUBSIDIO EN EDUCACION FORMAL		\$ 412.995	\$ 338.701	22%
SUBSIDIO EN EDUCACION PARA EL TRABAJO		\$ 250.156	\$ 224.624	11%
GASTOS DE VIVIENDA		\$ 184.653	\$ 163.747	13%
GASTOS DE CREDITO SOCIAL		\$ 58.756	\$ 50.455	16%
SUBSIDIO DE RECREACION		\$ 586.484	\$ 489.963	20%
TOTAL GASTOS	30	\$ 1.811.306	\$ 1.536.355	17,90%
TRANSFERENCIAS-APROPIACIONES				
CONTRIBUCION SUPERSUBSIDIO 1%		\$ 39.783	\$ 33.608	18%
APROPIACION SALUD 5%-LEY 100/93		\$ 198.914	\$ 168.041	18%
FOSFEC 6,25%-ANTES LEY 1438/11		\$ 248.642	\$ 210.321	18%
FOVIS LEY 508/99.-633/2000--789/2002		\$ 159.131	\$ 134.683	18%
FOSFEC LEY 1636/2013		\$ 119.348	\$ 100.824	18%
APROPIACION EDUCACION LEY 115/94		\$ 96.397	\$ 76.681	26%
APROPIACION RESERVA LEGAL		\$ -	\$ -	0%
TOTAL APROPIACIONES	31	\$ 862.216	\$ 724.158	19,1%
EGRESOS NO OPERACIONALES				
OTROS SERVICIOS		\$ 90.012	\$ 85.524	5%
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES		\$ 90.012	\$ 85.524	5,2%
MENOS: IMPUESTO AL PATRIMONIO	32	\$ -	\$ -	0%
MENOS: IMPUESTO DE RENTA	32	\$ -	\$ -	0%
TOTAL EGRESOS		\$ 6.190.731	\$ 5.119.923	20,9%
REMANENTE(DEFICIT) DEL EJERCICIO		\$ 197.077	\$ 166.195	18,6%


CARLOS ALFONSO MELO
PALMA
Director Administrativo


CARLOS YECID RODRIGUEZ
ARAGON
Contador
TP. 76614-T


MAYELY LOZANO LOZANO
Revisor Fiscal
TP. 105215-T



VIGILADO SuperSubsidio



CAFASUR
¡Amigo Afiliado:
Usted es nuestra razón de ser!

INFORME FINANCIERO

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL SUR DEL TOLIMA "CAFASUR" ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

DESCRIPCION DEL MOVIMIENTO PATRIMONIAL	31 - OBRAS Y PROGRAMAS DE BENEF. SOCIAL	32 - SUPERAVIT (ACT. FIJOS ADQUIRIDOS CON RECURSOS FONDOS DE LEY)	33 - RESERVAS	34 - REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	37 - REMANENTES ACUMULADOS	38 - SUPERAVIT POR VALORIZACIONES Y AHORA OTRO RESULTADO INTEGRAL	TOTAL PATRIMONIO
SALDOS A DICIEMBRE 31 DE 2022	\$ 2.235.705	\$ 4.325	\$ 2.250.716	\$ -	\$ 2.387.765	\$ 163.691	\$ 7.042.203
REMANENTES DEL EJERCICIO					\$ 197.077		\$ 197.077
TRASLADO DE RESERVAS A SALDO OBRAS	\$ 3.429		\$ (3.429)				\$ -
COMPRA O DEPRECIACIÓN ACT. FIJOS FONDOS DE LEY		\$ (341)					\$ (341)
TRASLADO REMANENTES ACUMULADOS A RESERVAS			\$ 166.195		\$ (166.195)		\$ -
AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES					\$ 3.018		\$ 3.018
OTRO RESULTADO INTEGRAL POR VALORIZACION							\$ -
SALDOS A DICIEMBRE 31 DE 2023	\$ 2.239.134	\$ 3.985	\$ 2.413.482	\$ -	\$ 2.421.666	\$ 163.691	\$ 7.241.958


CARLOS ALFONSO MELO PALMA
Director Administrativo


CARLOS YECID RODRIGUEZ ARAGON
CONTADOR
T.P. 76614-T


MAYELY LOZANO LOZANO
REVISOR FISCAL
T.P. 105215-T



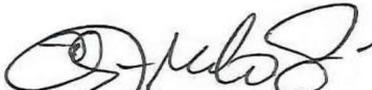
VIGILADO SuperSubsidio

INFORME FINANCIERO

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL SUR DEL TOLIMA "CAFASUR" ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 - 2022

Valores Expresados en miles de pesos (\$000)

CONCEPTOS	2023	2022
1-ACTIVIDAD OPERATIVA		
EFFECTIVO RECIBIDO DE:		
APORTES	\$ 4.136.065	\$ 3.463.483
CREDITO SOCIAL	\$ 64.388	-\$ 20.530
OTROS SERVICIOS	\$ 1.697.075	\$ 1.107.037
OTROS	-\$ 581.780	\$ 354.525
TOTAL EFECTIVO RECIBIDO	\$ 5.315.748	\$ 4.904.515
EFFECTIVO PAGADO POR:		
EMPLEADOS, HONORARIOS Y SIMILARES	\$ (1.357.600)	\$ (1.121.131)
SUBSIDIOS	\$ (1.930.222)	\$ (1.678.184)
SERVICIOS SOCIALES	\$ (1.496.974)	\$ (1.095.703)
SERVICIOS PUBLICOS	\$ (176.092)	\$ (168.886)
APROPIACIONES DE LEY Y TRANSFERENCIAS	\$ (862.216)	\$ (724.158)
OTROS GASTOS	\$ (68.743)	\$ (69.930)
TOTAL EFECTIVO PAGADO	\$ (5.891.848)	\$ (4.857.992)
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO:		
FINANCIEROS RECIBIDOS	\$ 228.376	\$ 115.158
FINANCIEROS PAGADOS	\$ (90.012)	\$ (85.524)
IMPUESTOS PAGADOS	\$ (48.395)	\$ (50.900)
TOTAL COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	\$ 89.969	\$ (21.265)
EFFECTIVO NETO POR ACTIVIDAD OPERATIVA	\$ (486.131)	\$ 25.258
2- ACTIVIDAD DE INVERSION		
COMPRAS DE ACTIVOS FIJOS	\$ (118.715)	\$ (107.031)
INVERSIONES	\$ -	\$ -
DISMINUCIÓN CARTERA CLIENTES DE SERV. SOC.	\$ 673.769	\$ (47.792)
AUMENTO CARTERA SERVICIOS SOCIALES	\$ (38.370)	\$ (75.034)
EFFECTIVO NETO POR ACTIVIDAD DE INVERSION	\$ 516.684	\$ (229.857)
3-ACTIVIDAD DE FINANCIACION		
TRASLADOS POR APROPIACIONES DE LEY	\$ 862.216	\$ 724.158
VARIACIONES DE LOS FONDOS DE LEY	\$ (584.683)	\$ 542.730
PAGO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$ -	\$ -
EFFECTIVO NETO POR ACTIVIDAD DE FINANCIACION	\$ 277.533	\$ 1.266.888
4-AUMENTO O DISMINUCION DE EFECTIVO	\$ 308.086	\$ 1.062.288
EFFECTIVO A PRINCIPIO DE AÑO	\$ 5.217.464	\$ 4.155.176
EFFECTIVO AL FINAL DE AÑO	\$ 5.525.550	\$ 5.217.464


CARLOS ALEONSO MELO PALMA
Director Administrativo


CARLOS YECID RODRIGUEZ ARAGON
Contador
T.P. No 76614-T


MAYELY LOZANO LOZANO
REVISOR FISCAL
T.P. 105215-T

INFORME FINANCIERO

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL SUR DEL TOLIMA "CAFASUR" INDICADORES

A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

FINANCIEROS:			2023	2022
RAZON CORRIENTE	(ACT. CTE / PAS. CTE)	Veces	2,32	2,89
CAPITAL DE TRABAJO	(ACT. CTE - PAS. CTE)	\$	\$ 3.774.002	\$ 4.579.111
PRUEBA ACIDA	((ACT. CTE - INV.) / PAS. CTE)	Veces	2,09	2,61
NIVEL ENDEUDAMIENTO	(T- PAS / T. ACT.)	%	28,32	25,62
RAZON DE LIQUIDEZ	((ACT. CTE - INV.) / PAS. CTE - PROVEE)	Veces	2,09	2,61
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	(REM. EJERC. / T. PAT.)	%	2,72	2,36
RENTABILIDAD DE INGRESOS	(REM. EJERC. / T. ING.)	%	3,09	3,14
ROTACION DE CARTERA	(ING. OPERAC. / CARTERA NETA)	Veces	4,49	4,77
DIAS CARTERA	(No DIAS / ROTACION CARTERA)	Días	81	77
CALIDAD CARTERA	(DETERIORO CARTERA / T. CARTERA)	Veces	0,040	0,057
DE GESTION EMPRESARIAL:				
CRECIMIENTO DE APORTES (4%)		%	19	13
SUBSIDIO EFECTIVO	(SUB. EFECTIVO / APORTES 4%)	%	46,67	48,45
SUBSIDIO CAPACITACION	(SUB. CAPACITACION / APORTES 4%)	%	7,12	7,34
SUBSIDIO RECREACION	(SUB. RECREACION / APORTES 4%)	%	15,46	15,15
DE PRODUCTIVIDAD LABORAL:				
INGRESOS TOTALES			\$ 6.387.808	\$ 5.286.118
NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES			40	36
EGRESOS TOTALES			\$ 6.190.731	\$ 5.119.923
NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES			40	36
REMANENTES AÑO			\$ 197.077	\$ 166.195
REMANENTES GENERADOS POR TRABAJADOR			\$ 4.927	\$ 4.617



VIGILADO SuperSubsidio



CAFASUR
¡Amigo Afiliado:
Usted es nuestra razón de ser!

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Cifras en miles de pesos)

NOTA 1

ENTIDAD Y OBJETO SOCIAL

La Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima "CAFASUR", es una Corporación de Derecho Privado, sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida legalmente mediante Resolución No. 0209 del 10 de diciembre de 1981 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la cual cumple funciones de Seguridad Social y se halla sometida al Control y Vigilancia del Estado por intermedio de la Superintendencia del Subsidio Familiar. Su objeto social es administrar el Subsidio Familiar como una prestación social pagadera en dinero, especie y servicios a sus beneficiarios, buscar el bienestar del trabajador afiliado y su familia al amparo de la Ley 21 de 1982 y otras disposiciones al respecto.

NOTA 2

PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Declaración de Cumplimiento

Los presentes Estados Financieros que comprenden el estado de situación financiera, estado de resultados integral, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo, expresados en miles de pesos colombianos, se han preparado a partir de los registros de contabilidad de acuerdo con el marco regulatorio dispuesto en el Decreto 3022 de 2013 y sus modificaciones y adiciones, así mismo como en el Decreto Único Reglamentario 2420 del 14 de diciembre de 2015 y el Decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015 teniendo en cuenta las excepciones, el cual tiene como referente las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pymes (NIIF para Pymes) y corresponden al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Bases de Preparación

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, el valor revaluado, y el valor razonable de acuerdo a la naturaleza de la partida como se explica en las políticas contables descritas posteriormente.

Algunos temas que implican un mayor grado de análisis o complejidad o donde el uso de supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros, son los siguientes:

- Vida útil y valores residuales de propiedad, planta y equipo
- Valor razonable de activos financieros
- Reconocimiento y medición del deterioro
- Deterioro del valor de los activos.

La Caja prepara sus estados financieros, excepto para la información de los flujos de efectivo, usando la base de contabilidad de acumulación o devengo y ha determinado presentar el estado de situación financiera clasificando los activos y pasivos como corrientes y no corrientes. El estado de flujos de efectivo que se reporta está elaborado utilizando el método directo.

El estado de resultados integral del periodo es presentado detallando el resultado del periodo bajo el método de "gastos por función" con un desglose de los ingresos y gastos basados en su naturaleza mostrado dentro de las notas a los estados financieros.

Para el estado de flujos de efectivo se definió la siguiente estructura:

Actividades de operación: Actividades que constituyen la principal fuente de ingresos y egresos ordinarios de los negocios, así como las actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación. Los movimientos de las actividades de operación son determinados por el método directo.

Actividades de inversión: Actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes al efectivo.

Actividades de financiación: Actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero, incluyendo como financiación y aplicación los fondos de ley que administra la Caja.

Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de CAFASUR se expresan en pesos colombianos (COP) la cual es su moneda funcional y la moneda de presentación. Toda la información contenida en los presentes estados financieros se encuentra presentada en pesos.

Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos en general y pasivos contingentes en la fecha de corte, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones. CAFASUR revisa regularmente las estimaciones y supuestos relevantes relacionados con los estados financieros. Las revisiones de las estimaciones contables se reconocen en el período en que se revisa la estimación, y en los períodos futuros afectados. Es de tener en cuenta que estas estimaciones fueron efectuadas con base en toda la información disponible sobre los hechos analizados y es posible que éstos puedan tener variaciones que obliguen a modificar las estimaciones para los siguientes ejercicios; lo cual se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y/o ganancias.

Importancia relativa y materialidad

Los hechos económicos se reconocen, clasifican y miden de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando,

debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información financiera. En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía incluye la evaluación de factores cualitativos dependiendo del hecho involucrado, circunstancia y contexto del mismo, con relación a las utilidades o los ingresos ordinarios.

Acumulación o devengo

Todas las operaciones se registran por el sistema de acumulación o devengo, excepto las relativas a ingresos por aportes de empresas afiliadas y al subsidio en dinero que por las características propias de estos conceptos se registran al momento del pago.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El efectivo y los equivalentes de efectivo El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen los saldos de la caja general, caja menor, bancos (cuentas corrientes y de ahorro). Los equivalentes de efectivo se reconocen cuando se tienen inversiones cuyo vencimiento sea de hasta tres (3) meses desde la fecha de adquisición, de gran liquidez y de un riesgo poco significativo de cambio en su valor.

En su reconocimiento inicial se miden al precio de la transacción, para la medición posterior, del efectivo se realiza en las unidades monetarias que se recibirán por la liquidación de los rubros que la componen; y de las inversiones que estén clasificadas como equivalentes al efectivo se miden al costo amortizado.



VIGILADO SuperSubsidio



CAFASUR
¡Amigo Afiliado:
Usted es nuestra razón de ser!

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Activos financieros

En su reconocimiento inicial, los activos financieros se miden al precio de la transacción, adicionando los costos de transacción. Los activos financieros que se miden a valor razonable con cambios en resultados, los costos de la transacción se reconocen al gasto en el resultado del periodo. Después del reconocimiento inicial, los activos financieros se miden de acuerdo a lo siguientes:

- Instrumentos Financieros básicos medidos al costo amortizado (con el método de interés efectivo).
- Instrumentos Financieros medidos al valor razonable
- Otros Instrumentos de Patrimonio (con el costo histórico)

Deudores Sociales y Otras Cuentas por Cobrar

Los deudores de CAFASUR, se distinguen en tres grupos de la siguiente manera:

Cientes Sociales: Clientes resultados de la prestación de servicios de la Caja como son: Educación, Capacitación, Cultura, Vivienda, Recreación Deporte, Turismo y Gestión empresarial.

Créditos Sociales: Clientes resultado de préstamos financieros por las diferentes líneas de crédito, vivienda hipotecaria, mejoramiento de vivienda, de consumo y de libre inversión.

Otras cuentas por cobrar: este rubro está compuesto por (anticipos de impuestos, depósitos, reclamaciones, arrendamientos, préstamos a empleados y deudores varios).

La medición Inicial para los deudores sociales es el precio de la transacción, excepto que el acuerdo constituya en efecto una transacción de financiación se mide la cuenta por cobrar al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar; para los deudores por crédito social y préstamos a empleados se miden al costo amortizado, para otras cuentas por cobrar se miden por el precio de la

transacción.

La medición Posterior para los deudores servicios sociales y otras cuentas por cobrar, se realiza al costo de la transacción excepto que el acuerdo constituya en efecto una transacción de financiación, Los deudores de créditos sociales y préstamos a empleados se miden al final de cada periodo por el costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

Deterioro

Al Cierre de cada período sobre el que se informa (31 de diciembre de cada año), CAFASUR evalúa si existe evidencia objetiva de deterioro de las inversiones y de las cuentas por cobrar (deudores sociales, crédito social y otras cuentas por cobrar) medidas al costo o costo amortizado, el valor de libros del activo se reduce por medio de la cuenta de estimación (corrección o valuación) de cobranza dudosa y el monto del deterioro se reconoce con cargo a los resultados del ejercicio.

Baja en cuentas de un activo financiero

CAFASUR, da de baja en cuentas un activo financiero solo cuando: (MTN 11.33)

- a) Expiran o se liquidan los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero
- b) La entidad transfiere sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero, o
- c) La entidad a pesar de haber conservado algunos riesgos y ventajas inherentes a la propiedad significativos, ha transferido el control del activo a otra parte y este tiene la capacidad practica de vender el activo en su integridad a una tercera parte.

Pasivos Financieros

ZVZ

Los pasivos financieros son todas las obligaciones presentes como resultado de un suceso pasado, en donde CAFASUR, se debe desprender de recursos para cancelarlos; se formalizan a través de facturas y otros documentos equivalentes, se reconocen solo cuando se convierta en una parte según las cláusulas contractuales del instrumento.

Los pasivos financieros se miden inicialmente al costo de la transacción; cuando CAFASUR realiza una transacción financiada a una tasa de interés o cuando el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales, se mide inicialmente el préstamo al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de

interés de mercado, para una transacción de deuda similar. La medición posterior se realiza, para las cuentas por pagar al costo y para las obligaciones Financieras al costo amortizado.

Baja en cuentas de un Pasivo Financiero

Los pasivos financieros solo se dan de baja del estado de situación financiera cuando, y sólo cuando, se han extinguido, esto es, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato ha sido pagada o cancelada, o bien ha expirado.

Pagos Anticipados

Se reconoce un gasto pagado por anticipado como activo cuando, se realiza el desembolso del efectivo previo a obtener el derecho de acceso a los bienes y servicios.

Para el reconocimiento como gasto pagado por anticipado se deben cumplir los siguientes requisitos:

- a. Que su valor sea cuantificable fiablemente.
- b. Que el desembolso del dinero se realice antes de obtener el derecho de acceso a los bienes y a los servicios.
- c. Que sea probable que CAFASUR reciba los beneficios económicos derivados del desembolso.

INVENTARIO

Los inventarios de Unidades habitacionales, Terrenos Urbanizados y Terrenos no urbanizados, se contabilizan con base en los costos específicos incurridos en su construcción, adecuación y mejoras. El inventario de boletas de ingreso a centros recreacionales, se registra con base en el costo cobrado por el proveedor.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Son los activos tangibles que posee CAFASUR de los cuales se esperan tener beneficios económicos futuros y se utilizan para el suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos, cuyo costo se pueden medir con fiabilidad y se esperan usar durante más de un periodo.

CAFASUR mide las propiedades, planta y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial, del cual hace parte integral del costo, el precio de adquisición, costos de instalación, montaje, costos de desmantelamiento y otros, menos los descuentos comerciales, rebajas o cualquier otro concepto por el cual se disminuya el costo de adquisición.

Si el pago de los activos correspondientes a Propiedad Planta y Equipo se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros.

La medición posterior se realiza al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro, los costos de mantenimiento de un elemento de Propiedad, Planta y Equipo se reconocen en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos.



VIGILADO SuperSubsidio



CAFASUR

¡Amigo Afiliado:
Usted es nuestra razón de ser!

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Depreciación

A los elementos de Propiedad, Planta y Equipo se les asigna un monto a depreciar que se aplica sistemáticamente a lo largo de la vida útil estimada al bien. La estimación de la vida útil, se realiza de acuerdo a la utilización de los activos y a su expectativa de duración, e inicia cuando el elemento de Propiedad, Planta y Equipo está en condiciones de ser utilizado.

Para los activos fijos que son agrupados por componentes y con patrones de uso significativamente diferentes, se distribuye el costo inicial del activo entre sus componentes principales y se deprecia cada uno de estos por separado a lo largo de su vida útil. Los terrenos por tener vida útil ilimitada no se deprecian.

Se utiliza el método de depreciación lineal y el cargo por depreciación en cada periodo se reconoce en el resultado. La vida útil asignada a cada elemento de propiedad planta y equipo son las que se señalan a continuación:

CUENTA VIDA UTIL	
Edificios	50-80 años
Maquinaria y Equipo	10-20 años
Vehículos	5-8 años
Muebles y Enseres	10-16 años
Equipos de Computo	3-5 años

Valor Residual: (valor de salvamento o de rescate) es el importe estimado que CAFASUR podría obtener en la actualidad por la disposición del elemento, después de deducir los costos estimados por tal disposición, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

BENEFICIOS A EMPLEADOS

De acuerdo con la Sección 28 del anexo 2 del Decreto 2420 del 2015, todas las formas de contra-prestación concedidas por CAFASUR a cambio de los servicios prestados por los empleados se registran como beneficios a empleados y se dividen en:

- Beneficios a empleados corto plazo son los beneficios cuyo pago es atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios, entre los beneficios corto plazo tenemos Sueldos, Horas Extras, Subsidio de transporte, Cesantías, Intereses de Cesantías, Vacaciones, Primas legales.

- Otros beneficios a largo plazo para los empleados: son los beneficios a los empleados cuyo pago no vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.

La Caja reconoce el costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho como resultados de servicios prestados por retribución durante el periodo sobre el que se informa como un pasivo y como un gasto en el momento que se preste el servicio.

PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Para efectos del reconocimiento y medición de las provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes, se definen los siguientes criterios contables:

- a. Tenga la obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado.
- b. Sea probable (exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario) que la Caja tenga que desprenderse de beneficios económicos para liquidar la obligación.
- c. El importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

El reconocimiento de las provisiones se realiza de acuerdo a lo orientado por oficina de Jurídica según el fallo del proceso y se realiza una provisión como la mejor estimación del importe requerido para cancelar una obligación, en la fecha sobre la que se informa.

La Caja no reconoce ningún activo contingente en los estados financieros, por prudencia, debido a que podría significar el reconocimiento de un ingreso que quizá no sea nunca objeto de realización. No obstante, cuando la realización del ingreso sea prácticamente cierta, el activo correspondiente no es de carácter contingente, y por tanto es apropiado proceder a reconocerlo.

INGRESOS

Los ingresos de actividades ordinarias se reconocen y se miden así:

- a. Venta de servicios: cuando el servicio de educación, recreación deporte y turismo social, crédito social, vivienda, educación formal, capacitación y educación no formal han sido efectivamente prestados.

- b. Recaudo parafiscal 4%: cuando se recibe el aporte y mediante el sistema de caja. Se hace excepción a esta práctica en el caso de los que se reciben de las empresas como abono a meses futuros (estos ingresos se contabilizan como ingresos diferidos y se amortizan en cada uno de los meses para los cuales corresponden los aportes).

- c. Para el caso de ingresos por matrícula en el servicio de educación, éstos son recibidos durante los meses de noviembre y diciembre y enero del siguiente año como ingresos recibidos por anticipado, los cuales serán reconocidos en el ingreso en el mes de febrero. En el caso de recibir por adelantado el pago de pensiones se manejará como un ingreso recibido por anticipado y se reconocerá el ingreso en el mes que se presta el servicio.

GASTOS

El costo en que se incurren para la prestación del servicio incluye todos los desembolsos necesarios para su realización, independientemente si se facturo o no el costo incurrido. Asimismo, el costo de los servicios vendidos inherentes al giro del negocio, será reconocido como gasto durante el período.

Los costos y gastos en moneda extranjera se registran al tipo de cambio de origen a la fecha de la transacción por su naturaleza no monetaria. De detectarse errores materiales al determinar las deducciones de ley aplicables al resultado del ejercicio, se reformulan los estados financieros del período: y en su caso, de períodos anteriores efectuando el ajuste con resultados acumulados. Los gastos se contabilizan por el sistema de devengo a excepción del costo por subsidio en dinero y especie para trabajadores beneficiarios de empresas afiliadas, el cual se contabiliza como costo en el momento del giro.

Por normatividad del subsidio familiar, las Cajas de Compensación Familiar deben distribuir el recaudo parafiscal (4%) en: el pago de subsidio familiar, los fondos ley (Fovis, Salud, Foniñez, Fosfec y Educación) y hasta el 8% para gastos de administración, además de destinar hasta el 1% para el sostenimiento de la Superintendencia del Subsidio Familiar; una vez descontadas todas estas apropiaciones el remanente es destinado como saldo para obras y programas de beneficio social, para beneficiar a los afiliados de menores ingresos.

DECLARACIONES E IMPUESTOS

En materia tributaria la Caja se encuentra sometida al pago de impuesto de Renta y Complementarios sobre los ingresos generados en actividades industriales, comerciales y en actividades financieras distintas a la inversión de su patrimonio, diferentes a las relacionadas con salud, capacitación, recreación y desarrollo social. Es de aclarar que la Caja estaba a cargo del pago de impuesto de Renta y Complementarios por los ingresos obtenidos en la Unidad de Mercadeo, pero debido a que durante la vigencia 2014 el Consejo Directivo tomó la determinación de cerrarla, la Caja se encuentra exenta de esta obligación.



VIGILADO SuperSubsidio



CAFASUR
¡Amigo Afiliado:
Usted es nuestra razón de ser!

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DFONDOS Y APROPIACIONES DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA

Subsidio Monetario: según el art. 43 de la Ley 21 de 1982, equivale como mínimo al 55% del valor resultante de restar a los aportes parafiscales, las demás apropiaciones de ley, excepto la de Educación Ley 115 de 1994. (Parágrafo 2 artículo 63 Ley 633 de 2000)

Excedentes del 55%

Es la diferencia entre el valor de subsidio pagado realmente y el 55% calculado. Cuando dicha diferencia resulta positiva existe compensación, si la diferencia es negativa la Caja presenta “descompensación”.

Fondo Ordinario de Vivienda de Interés Social – FOVIS: creado según Ley 49 de 1990 Art. 68, para financiar la vivienda de interés social a través de la entrega de subsidio familiar de vivienda. La Ley 633 de 2000 determina la destinación de los recursos de este fondo.

Foniñez: la Ley 633 de 2000, establece, que las Cajas de Compensación Familiar destinarán al Fondo para Atención Integral a la Niñez y Jornada Escolar Complementaria, parte de los recursos destinados para el Fovis.

Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante - Fosfec: creado por la Ley 1636 de 2013 con las mismas fuentes del Fonede establecidas en el artículo 6 de la Ley 789 de 2002 y adiciona a partir del 2015 el 6,25% establecido en la Ley 1438 de 2011, inicialmente destinado a acciones de Promoción y prevención en salud.

Regimen Salud: El artículo 217 de la Ley 100 de 1993, dispone que las Cajas de Compensación Familiar deban destinar el 5% o 10% del recaudo parafiscal, según su cociente particular, para financiar el Régimen Subsidiado en Salud. A Cafasur por tener un cociente particular inferior al 80% le corresponde apropiarse el 5%.

Fondo de Educación - Ley 115: Corresponde al registro de recursos apropiados con base en el artículo 190 de la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1902 del mismo año, para destinarlos a obras y programas de educación básica y media.

Saldo para Obras y Programas De Beneficio Social: Representa los recursos remanentes del recaudo parafiscal una vez descontadas todas las apropiaciones de ley, los gastos de administración y el subsidio monetario. El manejo de los recursos debe ser en cuentas específicas, corrientes, ahorros e inversiones en CDT, para tal fin. Enmarcado en lo dispuesto en la Resolución No.742 de 2013, 0645 de agosto de 2014 y Circular Externa No.0017 de 2014. Estos recursos están destinados a atender el pago del subsidio en especie o servicios para los beneficiarios de las categorías A y B o realizar los proyectos de inversión autorizados por las instancias respectivas tendientes a ampliar la cobertura de los servicios a los afiliados categorías A y B.

Contribución SuperSubsidio (SSF)

La Ley 25 de 1981 por la cual se crea la Superintendencia del Subsidio Familiar, establece en su artículo 19, que las Cajas deben aportar al sostenimiento del ente de vigilancia y control con la contribución del 1% del total de los aportes.

RESERVA LEGAL

De conformidad con lo señalado en la Ley 21 de 1982 (art. 43 y 58), la Caja debe constituir una reserva de fácil liquidez, la cual no podrá exceder del monto de una mensualidad del subsidio familiar reconocido en dinero en el semestre inmediatamente anterior ni ser inferior al 30% de esta suma; para su constitución no podrá destinarse más del 3% del total de los aportes recibidos por concepto de subsidio familiar obtenidos en el semestre inmediatamente anterior. La partida correspondiente para constituir y ajustar esta reserva se carga directamente a egresos del período de acuerdo con disposiciones legales

NOTA 3 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

En este grupo se incluyen los fondos fijos de cajas menores, el efectivo disponible para los pagos realizados en la tesorería y cuentas bancarias de la Corporación, tanto de Ahorros como Corrientes, detalladas como se detalla en el siguiente cuadro:

DETALLE	2023	2022
Cajas menores	5.148	7.216
Tesorería	7.940	7.940
Cuentas corrientes	541.238	491.089
Cuentas de ahorros	804.335	517.475
TOTAL	1.358.661	1.023.720

Se observa un aumento en el saldo disponible en cuentas corrientes, ya que se canceló un certificado de depósito a término (CDT) para ampliar la sede del colegio gracias a la acogida que este tubo durante el año 2023, a la espera de recibir nuevo Alumnos.

Otros equivalentes al efectivo
Activos Financieros – Inversiones Temporales
A 31 de diciembre de 2023 y 2022 estaban distribuidas de la siguiente manera:

Entidad	Origen Recursos	Tasa e.a.	2023	2022
Banco BBVA	Créditos	13,90%	94.262	82.408
	Colegio	0,00%	0	261.911
	Colegio	13,65%	130.838	115.009
Banco Davivienda	Vivienda	12,57%	190.379	0
Banco Caja Social	Prom y Prev	13,45%	36.978	32.610
Banco Popular	Vivienda	13,60%	241.206	225.242
	Vivienda	13%	0	225.331
TOTAL			693.663	942.511

NOTA 4 ACTIVOS FINANCIEROS – INVERSIONES PERMANENTES

En este ítem se incluyen las inversiones en fiduciarias y CDT, de las cuales la Corporación tiene intención de conservar en el tiempo, actualmente su composición es:

Tipo	Entidad	2023	2022
Fiducia	Banco BBVA	1.354	1.354
Fiducia	Banco Caja Social	1.094	1.094
Fiducia	Banco Davivienda	3.004	3.004
CDT	Bco Occidente (reserva legal)	52.000	52.000
TOTAL		57.452	57.452

NOTA 5 ACTIVOS FINANCIEROS – CUENTAS POR COBRAR

Se agrupan dentro de esta cuenta entre otras, las de Empresas Afiliadas por servicios prestados en las áreas de Recreación, Capacitación, Vivienda. Se incluyen además las deudas de los beneficiarios del subsidio familiar, de créditos concedidos en las diferentes modalidades, anticipos a proveedores, préstamos a empleados, anticipo de impuestos. Al cierre del ejercicio su composición es la siguiente:

Una variación importante se observa en el crédito de vivienda ya que se reclasificaron unas partidas a créditos a largo plazo ya que estos créditos son otorgados al proyecto villas de cafasur el cual finaliza a finales 2024.

Otra variación importante se observa en los créditos por Anticipo ya que no quedo pendientes a 31 de diciembre 2023, ningún anticipo. Ya que normalmente se da por planes de recreación y turismo.



VIGILADO SuperSubsidio



CAFASUR
¡Amigo Afiliado:
Usted es nuestra razón de ser!

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los anticipos de impuestos y contribuciones corresponden en gran parte al saldo a favor generado en la declaración de renta y complementarios en razón a que la Caja es una entidad sin ánimo de lucro, por tanto no tenemos a cargo dicho impuesto, no obstante,

DETALLE	2023	2022
Servicios de Capacitación	798	2.699
Servicios de Recreación	51.252	56.227
Colegio Cafasur	29.078	21.205
Anticipos Impuestos y Contribuciones	21.321	22.004
Avances y Anticipos	0	24.177
Rendimientos Financieros por cobrar	62.891	63.709
Líneas de crédito	268.807	223.741
Créditos de Vivienda	10.055	666.019
Arrendamientos	0	2.250
Otros	6.872	28.332
TOTAL	451.075	1.110.363

Algunas empresas a quienes se les ha prestado algún servicio aplican la retención del impuesto de renta.

Deterioro Cuentas por Cobrar
Durante el año 2023, se disminuye en \$6.957 el deterioro de la cartera, ya que durante la vigencia finalizada, se recupero la cartera de difícil cobro. El deterioro se actualizó con el fin de mostrar el valor real de los deudores, deteriorando todas las cuentas por cobrar con vencimientos iguales o superiores a 360 días; y adicionalmente, aquellas que puedan presentar dificultades para su cobro. El saldo del deterioro de cartera a 31 de diciembre de 2023 es de \$54.237.

NOTA 6 INVENTARIO BOLETAS

La Caja maneja una gran variedad de convenios para brindar a sus afiliados un amplio portafolio de servicios, en la operación de la mayoría de estos convenios, el proveedor facilita el ingreso de los afiliados de Categorías A y B a sus instalaciones y posteriormente envía a Cafasur la cuenta de cobro por el uso de los servicios. No obstante, con las empresas Royal Films, Multicine Espinal (entradas de cine) y Colsubsidio, (entradas a Piscilago) dada la cantidad de entradas que se requieren mensualmente y los procesos internos de éstos proveedores, es necesario que Cafasur adquiera con anticipación las boletas para tener disponibilidad de acceso a los servicios en cualquier momento; lo cual hace necesario controlar la cantidad de boletas de ingreso adquiridas y vendidas a los afiliados, por tanto se creó un rubro en inventario que permite hacer seguimiento a las mismas. El saldo de entradas a 31 de diciembre de 2023 es de \$5.414 en entradas de Piscilago y \$3.902 en entradas de cine de Royal Films y Multicine Espinal.

NOTA 7 TERRENOS URBANIZADOS Y NO URBANIZADOS

A cierre de la vigencia 2023, se presenta una disminución en los terrenos urbanizados debido a que se efectuó la venta de lotes en la ciudadela Cafasur, por tanto el valor del lote se trasladó al costo de venta del mismo. De igual forma, en esta partida se registra también el costo histórico de 57 lotes pendientes de construir en la segunda etapa de la Ciudadela Cafasur y 22 que quedaron en el lote de reserva donde se desarrolla el proyecto Villas de Cafasur.

NOTA 8 GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

En virtud del concepto de gastos pagados anticipadamente, la Caja conserva en esta partida solo aquellos gastos que pueden ser recuperables en caso de solicitar la cancelación del servicio, como los arriendos o los seguros. A 31 de diciembre de 2023 cerramos con un saldo de \$3.727.

NOTA 9 FONDOS Y APROPIACIONES ESPECÍFICAS

Corresponden a recursos apropiados para programas de vivienda y seguridad social. Su saldo a 31 de diciembre de 2023 y 2022 se compone así:

DETALLE	2023	2022
Fovis Ley 508/99 - 633/2000	1.295.059	1.225.875
Ley de Educación 115/94	29.468	25.843
Atención Integral Niñez y Jornada Escolar Complementaria	8.799	47.849
FOSFEC	645.985	453.589
Estado Joven	0	12.673
Promoción y Prevención	1.245	1.244
Saldo obras y programas sociales	16.213	6.306
Excedentes del 55%	1.476.458	1.477.853
TOTAL	3.473.227	3.251.232

Durante el 2023 se continuó la ejecución de todos fondos de destinación específica de acuerdo a lo señalado en la normatividad vigente, no obstante, se disminuyó fuertemente la cantidad de solicitantes del subsidio al desempleo que se otorga con cargo a los recursos de Fosfec, por tanto, para la vigencia 2023, gran parte de los recursos apropiados se acumularon y pasan como saldo inicial de la siguiente vigencia.

Por otra parte, nuevamente se recibieron recursos por concepto de excedentes del 55%, decretados por resolución de la SuperSubsidio.

NOTA 10 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Comprenden el conjunto de bienes con carácter permanente de propiedad de la Caja, destinados para llevar a cabo su objeto social, se contabilizan a su costo histórico. El costo y la depreciación de los activos vendidos o retirados se cancelan y la

utilidad o pérdida se incluyen en los resultados del periodo, las mejoras importantes a los activos se capitalizan y los gastos de mantenimiento y reparaciones que no prolonguen la vida útil, se llevan a los resultados del ejercicio en la medida en que se incurre en ellos. Se usa el método de depreciación lineal y el cargo por depreciación se reconoce en el resultado del periodo. Los terrenos por tener vida útil ilimitada no se deprecian. Un elemento de Propiedad, Planta y Equipo es dado de baja cuando no se esperan futuros beneficios económicos de su uso o disposición.

Cualquier utilidad o pérdida obtenida por la baja del activo se lleva a resultados del ejercicio Durante la vigencia 2023, se realizaron varias compras de tecnología y dotación al servicio con el fin de adaptar las aulas del Colegio Cafasur.



VIGILADO SuperSubsidio

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	Vida Útil	2023	COMPRAS / (BAJAS)	2022
NO DEPRECIABLES				
Terrenos	Ilimitada	1.043.920	0	1.043.920
Actualización Valor Terrenos		68.241	0	68.241
CONSTRUCCION 2 SALONES CL 8 COLEGIO CAFASUR	Ilimitada	101.126	0	0
TOTAL NO DEPRECIABLES		1.213.287	0	1.112.161
DEPRECIABLES				
Edificio Principal	100 años	797.492	0	797.492
Actualización Valor Edificio Principal	50 años	53.033	0	53.033
Colegio Cafasur	70 años	489.461	0	489.461
Actualización Valor Colegio Cafasur	35 años	28.639	0	28.639
Casa Calle 10	70 años	64.565	0	64.565
Actualización Valor Casa Calle 10	29 años	4.543	0	4.543
Cancha Sintética	50 años	266.381	0	266.381
Maquinaria y Equipo	10 años	8.471	6.398	2.073
Equipo Oficina - Muebles y Enseres	7 años	166.509	14.984	151.525
Equipo de Computación	4 años	153.298	3.429	149.869
TOTAL DEPRECIABLES		2.032.393	24.810	2.007.582
PROPIEDADES DE INVERSIÓN				
Casa Calle 8	70 años	131.261	0	131.261
Actualización Valor casa Calle 8	27 años	9.235	0	9.235
TOTAL PROPIEDAD DE INVERSIÓN		140.496	0	140.496
SUBTOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		3.386.176	0	3.260.239
DEPRECIACIÓN ACUMULADA				
		2023	Cargos	2022
Construcciones y Edificaciones		583.449	22.471	560.978
Maquinaria y Equipo		1.509	800	708
Equipo de Oficina		97.410	11.209	86.201
Equipo de Computación y Comunicación		121.258	21.881	99.376
Propiedades de Inversión		80.808	0	80.808
SUBTOTAL DEPRECIACIÓN ACUMULADA		884.435	56.362	828.072
NETO PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		2.501.741		2.432.167



VIGILADO SuperSubsidio



CAFASUR
¡Amigo Afiliado:
Usted es nuestra razón de ser!

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 11

ACTIVOS FINANCIEROS – CUENTAS POR COBRAR DEL LARGO PLAZO

Corresponden a créditos de vivienda y libre inversión cuyo plazo es superior a 12 meses. Su saldo a 31 de diciembre de 2023 asciende a \$966.214, se observa una variación significativa y esto obedeció a la reclasificación de unas partidas de créditos de vivienda a crédito a largo plazo ya que estos créditos son otorgados al proyecto villas de cafasur el cual finaliza a finales 2024.

NOTA 12

SUBSIDIOS POR PAGAR

Este rubro representa los cheques de subsidios que han sido girados y se encuentran pendientes de ser cobrados y/o reclamados por sus beneficiarios de ejercicios anteriores y los del presente ejercicio. En el año 2014 la Caja cambió el modo de giro del subsidio familiar, haciéndolo actualmente a través de giro electrónico por ahorro a la mano de Bancolombia, lo que ha permitido que este valor se disminuya sustancialmente. Su composición a 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente:

DETALLE	2023	2022
Subsidios Girados No Entregados	0	0
Subsidio de Ajuste para Transferencia	0	0
TOTAL	0	0

NOTA 13

CUENTAS POR PAGAR

Representa las obligaciones con terceros por prestación de servicios o suministro de materiales de consumo. Su saldo a 31 de diciembre de 2023 y 2022 se discrimina de la siguiente manera:

DETALLE	2023	2022
Contribución SSF	39.783	33.608
Costos y Gastos por pagar	103.175	86.193
ReteFuente, ReteIVA, ReteIca	6.068	4.407
Retenciones y aportes nomina	35.386	28.611
Libranzas	9.508	7.967
Acreedores varios	180	180
TOTAL	194.100	160.966

Se observa variación en los costos y gastos por pagar, ya que las condiciones de operación de la vigencia 2023 se han ido reactivando las actividades recreativas y turísticas; adicionalmente, no se están ejecutando proyectos de vivienda directamente por la Caja, sino a través de convenio con un constructor.

NOTA 14

IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y TASAS

A diciembre 31 de 2023, el Impuesto a las Ventas por pagar del bimestre seis (06) del 2022 (Noviembre-Diciembre) asciende a \$1.690; para la vigencia fiscal 2023 no hay Impuesto de Renta y Complementarios ya que éste se declaraba por la rentabilidad de la Unidad de Supermercado, sin embargo, dadas las pérdidas por dos años consecutivos de esa Unidad, la Caja tuvo que cerrarla durante el año 2014; de igual forma la Caja tampoco está a cargo del Impuesto de Industria y Comercio; y por ser entidad sin ánimo de lucro, no es sujeto pasivo del impuesto a la Riqueza.

NOTA 15

BENEFICIOS A EMPLEADOS

Su valor \$131.095, representa los compromisos de CAFASUR, para con sus empleados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y los acuerdos laborales existentes.

DETALLE	2023	2022
Salarios por pagar	0	447
Cesantías	69.059	52.005
Intereses / cesantías	7.991	5.901
Vacaciones	19.041	17.992
Prima de Vacaciones	18.619	14.993
Bonificación Antigüedad	16.385	13.208
TOTAL	131.095	104.546

NOTA 16

INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO

Registra los ingresos contabilizados por financiación de actividades especialmente en Vivienda, Turismo Social y préstamos a empleados, tarjetas regalo, anticipos sobre convenios, anticipos sobre actividades de recreación y capacitación. Su saldo a 31 de diciembre de 2023 y 2022 se descompone así:

DETALLE	2023	2022
Actividades de Recreación	3.272	14.871
Actividades de Educación	34.417	33.456
Anticipo Compra de Vivienda	141.784	25.417
Tarjetas regalo	35.276	34.867
Modulo Créditos	22.077	21.414
TOTAL	236.826	130.025

Por otra parte, los anticipos para compra de vivienda, se ven aumentados puesto que estos recursos se están invirtiendo en la ejecución

del proyecto Villas de Cafasur, que dio inicio durante el año 2021.

NOTA 17

FONDOS Y APROPIACIONES DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA

Las normas legales que regulan las actividades de las Cajas de Compensación Familiar en Colombia, dispone la misión social que deben cumplir los aportes parafiscales del 4%; dentro de ellas existe la obligación de registrar las apropiaciones en los siguientes fondos de destinación específica y su composición a 31 de diciembre es como se observa a continuación:

DETALLE	2023	2022
Consignaciones por identificar	202.012	176.291
Vivienda Ley (508/99)-633/2000	-246.470	-14.527
Salud Ley 100/93 – ADRES	268	247
Promoción y Prevención Ley 1438/2011	37.531	33.267
Educación Ley 115/94	13.479	8.648
Atención Niñez y Jornada Complem.	13.519	53.931
Fosfec (antes Fonede)	639.500	452.543
Programa Estado Joven	0	12.673
Asignaciones Fosfec por pagar	36.553	35.353
Bonos Escolares por pagar	27.073	23.685
Saldo en Segunda Prioridad Fovis	41.311	34.961
Subsidios de vivienda asignados	1.522.400	1.207.556
Sistema de Información Por Pagar	6.767	0
Saldo en Tercera Prioridad Fovis	1.733	0
TOTAL	2.295.678	2.024.628

Este saldo corresponde a las consignaciones efectuadas por concepto del recaudo parafiscal por empresas no afiliadas, los cuales no pueden ser registrados como ingresos ya que se desconoce el trabajador afiliado por el cual se hace el pago. De acuerdo a la Circular 020



VIGILADO SuperSubsidio



CAFASUR
¡Amigo Afiliado:
Usted es nuestra razón de ser!

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

del 29 de diciembre 2017 emitida por la Super Subsidio, con aplicación a partir del año 2018, la Caja debe efectuar gestión a estas partidas para identificar estos saldos y poderlos llevar como ingreso del 4%, no obstante lo anterior, éstos recursos prescriben en un término de 5 años, al cabo de los cuales deben reconocerse como ingresos por aportes no identificados y constituir todas las apropiaciones correspondientes. Durante el año 2023 se reconocieron como ingresos la suma de \$28.590

FONDO ORDINARIO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL – FOVIS

La corporación, de acuerdo con lo ordenado en el Art. 63 de la Ley 633 de 2000, se encuentra obligada a constituir un fondo para vivienda de interés social correspondiente al 5% de los recaudos del aporte parafiscal del 4%, de los cuales el 50% es trasladado al Fondo para la Niñez – Foniñez, que atiende los de programas en Atención Integral a la Niñez, mediante convenios suscritos con el ICBF y Jornada Escolar Complementaria, beneficiando a estudiantes de colegios públicos de la región. A partir de la expedición de la Ley 789 de 2002, de este fondo se traslada el 1% para el Fonede, que de acuerdo a lo establecido en la Ley 1636 de 2013 se convierte en Fosfec. Durante la vigencia 2023, se canceló 3 subsidio de vivienda asignados de segunda prioridad Urbano y 1 Subsidio de vivienda Urbano.

FONDO DE SOLIDARIDAD – ADRES (Antes Fosyga)

CAFASUR de conformidad con la Ley 100/93, debe realizar una reserva de 5% de los recaudos del aporte parafiscal del 4% para financiar el régimen del subsidio en salud. CAFASUR al no tener la administración del régimen Subsidiado de Salud, debe consignar el valor de dichos recursos al Consorcio que administra el Régimen subsidiado, que en la actualidad es el ADRES.

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

Con la expedición de la Ley 1438 de 2011, las Cajas debían apropiar ¼ de punto porcentual del 4% de los Aportes parafiscales con destino a atender acciones de promoción y prevención en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud. Sin embargo, con la entrada en vigencia de la Ley 1636 de 2013, que crea el Mecanismo de Protección al Cesante – Fosfec, se destinan éstos recursos a partir del año 2015 como una fuente del Fosfec; por tanto, su saldo obedece a lo apropiado en vigencias anteriores que fue destinado para el programa de atención primaria en salud “*Jóvenes en movimientos por un futuro saludable*” enmarcado en la Resolución 081 de 2014, este proyecto finalizó en Abril de 2017 y el saldo actual obedece a los recursos que no pudieron ser ejecutados dentro de ese programa. Tenía inicialmente disponibles \$256.082 para ejecutar, correspondientes a la apropiación de los años 2012 a 2014.

FONDO DE EDUCACIÓN

CAFASUR, conforme a la Ley 115 de 1993, debe apropiar una partida para subsidiar la Educación Formal y No formal. Este fondo se nutre con el 10% del aporte parafiscal del 4%, una vez descontado las apropiaciones de Ley y el subsidio familiar. Con los recursos de este fondo se otorgan bonos escolares y se subsidia parte de la matrícula y la pensión de los estudiantes del Colegio Cafasur.

FOSFEC

La Ley 1636 de 2013 crea el Mecanismo de Protección al Cesante – Fosfec, tomando las mismas fuentes que antes se destinaban para el Fonede y adicionando a partir del año 2015 los recursos apropiados por Promoción y Prevención.

FONIÑEZ (AIN – JEC)

Creado en la Ley 633 de 2000, donde se destina no menos del 50% de los recursos apropiados en Fovis para atender el fondo de la niñez en sus dos componentes, Atención Integral a la Niñez y Jornada Escolar Complementaria. Para poder ejecutar estos recursos la Caja debe suscribir convenios con el ICBF y las Secretarías de Educación Departamentales quienes son los entes encargados de definir la población objetivo en cada programa. Para la vigencia 2023 no se logró suscribir el convenio con el ICBF, pero se adecoo la sala de lectura para el programa A.I.P.I y si se lograron aplicar los recursos en la modalidad de JEC.

NOTA 18 ACTIVOS FIJOS CON RECURSOS DE FONDOS DE LEY

De acuerdo a un concepto emitido por la SuperSubsidio para Cafasur, todos los activos fijos adquiridos con recursos de fondos de ley, no se registran contablemente a la cuenta de Propiedades, Planta y Equipo; contrario a esto se registran en el patrimonio y su depreciación es descontada en la misma cuenta para mantener actualizado el valor. Actualmente la Caja cuenta con los siguientes activos adquiridos recursos de fondos de ley:

Tipo de Activo	Fondo Ley	Vlr compra	Vlr depreciado	Vlr Neto
Equipo de computación y comunicación	Fosfec	11.979	10.278	1.701
	Foniñez	3.498	1.214	2.284
TOTALES		15.477	11.492	3.985

NOTA 19 RESERVA LEGAL

El monto actual de esta reserva se encuentra enmarcado dentro del tope exigido por la ley del Subsidio Familiar. Debe constituirse una inversión de fácil liquidez dentro del grupo de los activos disponibles, la cual no debe ser superior a una mensualidad del Subsidio

pagado en el semestre anterior, ni ser inferior al 30% de dicho valor. Actualmente, en promedio CAFASUR paga mensualmente por concepto de subsidio en dinero la suma de \$132 millones de pesos; lo que nos obligaría a tener constituida una Reserva de \$39,6 millones de pesos. La Reserva al cierre del ejercicio contable con corte 31 de diciembre de 2023 asciende a la suma de \$52 Millones de pesos, los cuales se encuentran respaldados con un CDT en una entidad financiera del municipio de El Espinal.

NOTA 20 RESERVA PARA OBRAS Y PROGRAMAS DE BENEFICIO SOCIAL

En esta cuenta se registra los valores apropiados por la corporación sobre los remanentes de cada ejercicio contable, de acuerdo a la Ley y las Normas Estatutarias. De acuerdo a la Circular No 003 de Febrero 24 de 1984, emanada de la Superintendencia del Subsidio Familiar, en esta cuenta también se deben registrar con cargo débito y contrapartida crédito a la cuenta de Obras y Programas de Beneficio Social, todas las compras que la corporación realice en materia de adquisición o mejoras en propiedad, planta y equipo.

En tal virtud, al cierre del ejercicio contable 2023, el saldo de esta cuenta presentó el siguiente movimiento:

Saldo a diciembre 31 de 2022	2.198.716
Reclasificación Remanente 2022	166.195
Menos Compras y/o Mejoras a Propiedad, Planta y Equipo año 2023	<3.429>
Total Saldo a Diciembre 31 de 2023	2.361.482



VIGILADO SuperSubsidio



CAFASUR
¡Amigo Afiliado:
sted es nuestra razon de ser!

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 21 OBRAS Y PROGRAMAS DE BENEFICIO SOCIAL

Está conformada por los traslados que deben efectuar de la cuenta "Reservas para Obras y Programas de Beneficio Social", cuando éstas se utilizan en la ejecución de obras y programas que tienen dichas características. En otras palabras, corresponde al valor de las obras desarrolladas y otras inversiones ejecutadas por CAFASUR en función de la prestación de los servicios.

Al cierre del ejercicio fiscal y contable 2023, el saldo de esta cuenta presentó el siguiente movimiento y saldo:

Saldo a diciembre 31 de 2022	2.235.705
Más Compras y/o Mejoras a Propiedad, Planta y Equipo año 2023	3.429
Total Saldo a Diciembre 31 de 2023	2.239.134

NOTA 22 OTRO RESULTADO INTEGRAL

Durante el año 2023 la Caja no realizó revalorizaciones o ajustes que pudieran afectar el saldo del otro resultado integral, el saldo de la cuenta es el resultado de la aplicación del párrafo 35.10 (d) del MTN2 la Caja revalorizó al costo atribuido los grupos de terrenos, construcciones y edificaciones cuyos valores fueron actualizados según el IPC a 31 de diciembre de 2016, en razón a que aún se encontraba vigente el marco normativo anterior, incrementando el costo de los activos mencionados y el otro resultado integral, como una potencial utilidad en venta de activos.

NOTA 23 CUENTAS DE ORDEN DEUDORA Y ACREEDORAS

Estas cuentas no tuvieron durante la vigencia 2023 movimientos internos, esta cuenta se ha usado para registrar los saldos de los giros que se realizaban al Patrimonio Autónomo Matriz según los establece el Decreto Reglamentario 1432 de 2013, los cuales finalizaron en el 2015.

NOTA 24 RECAUDO DE APORTES

Al cierre de la vigencia año 2023, los Ingresos por Aportes muestran un crecimiento del 19% con relación al año anterior (2022), panorama esperanzador para la Administración ya que en vigencias anteriores se venía presentando decrecimiento en el recaudo de aportes por el retiro de algunas empresas representativas para la Caja; no obstante, gracias a la buena gestión que ha realizado la Caja en cabeza de su director administrativo, se ha logrado frenar el retiro de empresas y se ha iniciado la ardua tarea de recuperar las empresas retiradas. Es importante resaltar que la funcionalidad de la Caja depende en su mayor parte del uso de los recursos parafiscales, y toda variación en este rubro, afecta los programas sociales que ejecuta la Corporación, allí radica la importancia de la gestión que viene realizando la Caja para incrementar el recaudo parafiscal.

La distribución del Recaudo Parafiscal por el año 2023 y 2022 es como se observa en el cuadro anexo. De acuerdo al cual, se puede entender que durante los años 2023 y 2022 la Caja ejecutó un mayor valor como subsidio en servicios sociales que lo recaudado por aportes; más aun considerando el incremento del mayor valor subsidiado al pasar de \$258.513 a \$369.281; estos recursos ejecutados por encima de lo recibido se financian con recursos de vigencias anteriores y de los excedentes del 55% que determina la SuperSubsidio cada año.

Concepto	2023	2022
Aportes por Independientes 2%	19.581	12.552
Intereses de mora en Aportes	14.435	27.464
Aportes Prescritos (> 5 años)	28.590	6.454
Aportes Empresas Afiliadas 4%	3.949.688	3.354.360
Gastos de Admon (8%)	318.262	268.865
Fosfec (2% Reducción Gastos admon)	79.566	67.216
Apropiación Fovis - Vivienda	59.674	50.412
Apropiación Fovis - Niñez (JEC-AIN)	99.457	80.020
Apropiación Fosfec - Ley 1636/2013	39.783	33.608
Apropiación Salud - Ley 100/93	198.914	168.041
Fosfec 6,25% (Antes PyP)	248.642	210.051
Contribución SuperSubsidio	39.783	30.608
Reservar Legal	0	0
Total Apropiaciones	1.084.081	908.821
Subtotal	2.894.197	2.451.993
Valor sub monetario 55% (calculado)	1.591.808	1.348.596
Valor Sub monetario 55% (pagado)	1.823.890	1.585.736
Diferencia (Descompensación 55%)	-232.082	-237.140
Valor personas a cargo mayores de 18 años para Fosfec	106.333	92.448
Educación - Ley 115/94	96.397	76.681
Saldo para Obras y Programas de Beneficio Social	867.577	690.128
Colegio Cafasur	-297.108	-188.956
Educación No formal	-294.363	-246.053
Recreación, Deportes y Turismo Social	-639.345	-508.129

Crédito Social (Subsidio a la tasa de interés)	-6.042	-5.503
Superávit (Déficit) en aplicación subsidio a Serv. Soc.	1.236.859	-948.641
Saldo por Ejecutar (Mayor Valor Ejecutado)	-369.281	-258.513

NOTA 25 EXCEDENTES DEL 55%

Teniendo en cuenta el carácter de compensación del sistema del subsidio familiar, la Superintendencia del Subsidio Familiar emite periódicamente una resolución para determinar que Cajas de Compensación tuvieron excedentes (aquellas que pagan en cuota monetaria menos del 55% de sus aportes una vez descontadas las apropiaciones) y cuales estuvieron descompensadas (aquellas con un pago de subsidio monetario superior al 55%, como Cafasur, que se encuentra en el 63%); una vez establecidos los excedentes y las Cajas requirientes, la Superintendencia ordena el giro de los excedentes del 55% hacia las Cajas que han excedido este porcentaje; así las cosas, Cafasur, recibió de Comfenalco Tolima y Comfatolima durante el año 2023 la suma de \$333,7 millones.

A partir de la vigencia 2019, éstos recursos se registran contablemente como un ingreso según lo estipula la resolución 420 del 18 de julio de 2019; y su aplicación está sujeta a lo señalado en la Circular Externa 014 de 2008 emanada por la Superintendencia del Subsidio Familiar, donde se establece que pueden ser invertidos en ampliación de infraestructura o subsidio en servicios sociales que beneficien a los afiliados de menores ingresos categorías A y B. En vista de lo cual la Caja se encuentra estructurando un proyecto para ampliar sus



VIGILADO SuperSubsidio



CAFASUR
¡Amigo Afiliado:
Usted es nuestra razón de ser!

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

servicios, que impacte positivamente en sus afiliados.

NOTA 26 INGRESOS

En general los ingresos crecieron un 21% con relación al año 2023, al situarse en \$6.387.808 frente a \$5.286.118 del año inmediatamente anterior (2022); esto se debe a cuatro factores, en primer lugar, el aumento del 19% en el recaudo de aportes, en segundo a la recuperación que tuvo el sector turismo durante el año aumentando en un 38% en el año 2023, luego de que la pandemia generada por el Covid-19. En el Colegio Cafasur, se muestra un crecimiento de los ingresos de un 23%, como resultado del esfuerzo que hizo la Caja habilitando la sede del colegio de la calle 8 reforzando la educación presencial; mientras que el departamento de Crédito Social, empezó a tener un crecimiento del 133%, como resultado del cambio de algunas políticas para acceder a créditos, lo que conlleva a un incremento de los ingresos generados por concepto de intereses de los créditos.

Finalmente, los otros ingresos presentan un crecimiento del 100,5% con respecto al año 2022, Esto debido a los intereses del préstamo al proyecto villas de cafasur y que las inversiones en CDT se han mantenido, con los excedentes de liquidez generados por el departamento de Vivienda en vigencias anterior, las tasas de interés han ido recuperando las tasas desde finales del año 2022.

NOTA 27 SUBSIDIO EN DINERO

Corresponde al valor pagado en subsidio monetario durante el año 2023, el valor de la cuota monetaria es fijado por la Superintendencia del Subsidio Familiar a más tardar el 31 de enero de cada año, para la vigencia 2023 la cuota monetaria ascendía a

\$45.343 con un recargo del 15% para el sector rural. El subsidio pagado durante el 2023 se descompone así:

- **Subsidio en dinero:** Es el valor de la cuota monetaria pagada en efectivo o en cheque a los beneficiarios con derecho a recibirlo; según lo señalado en el artículo 43 de la ley 21 de 1982, ley 789 de 2003 y sus decretos reglamentarios el pago del subsidio familiar en dinero debe ser máximo hasta un 55% del valor de los aportes recaudados una vez descontadas las apropiaciones de ley. Sin embargo, Cafasur supera este porcentaje, situándose en el **63%**, lo que genera descompensación en el nivel de aportes de la Caja.
- **Subsidio Personas a cargo de 19-23 años:** originados de la aplicación del porcentaje de las personas a cargo de 19 a 23 años, que recibían subsidio en dinero hasta diciembre de 2002, estos recursos, actualmente, forman parte del Fosfec.

DETALLE	2023	2022
Subsidio en Dinero	1.823.890	1.585.736
Personas a cargo 19-23 años	106.333	92.448
Total Subsidio Pagado	1.930.222	1.678.184

NOTA 28 COSTOS

Los costos directos en conjunto incrementaron en un 24% frente al 2022 al pasar de \$2.773.887 a \$3.427.197; su comportamiento está directamente relacionado con los ingresos, por lo cual las causas que generaron su aumento son, en esencia, las mismas; en la recuperación que tuvo el sector turismo luego de disminuidos los casos de Covid-19, permitiendo reactivar parte de las actividades en el departamento de Recreación, Turismo Social y Deportes.

NOTA 29 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

De conformidad con el Artículo 18 de la Ley 789 de 2002, los gastos de administración no podrán exceder el 8% de los aportes recaudados, razón por la cual presentan un incremento para la vigencia 2023 del 18% que es proporcional al incremento que se observa en el recaudo parafiscal. Sin embargo, los gastos de administración que exceden dicho porcentaje deben ser distribuidos a los diferentes servicios de acuerdo a lo señalado en el numeral 17 del artículo 21 de la Ley 789 de 2002. Así las cosas, este rubro es destinado por la Corporación para el sostenimiento de la parte administrativa que tiene como propósito principal apoyar los procesos estratégicos y misionales de la organización en cumplimiento del objeto social principal.

NOTA 30 GASTOS

Siguiendo el mismo comportamiento de crecimientos de los ingresos y los costos, los gastos presentan un incremento del 18% frente al año anterior 2022, al pasar de \$1.536.355 a \$1.811.306; lo cual en parte es resultado de la reactivación de las operaciones presenciales luego de algunos meses de trabajo remoto que se realizó durante el tiempo de estricta cuarentena y algunos meses

después; igualmente, es importante resaltar que los incrementos o disminuciones que presentan los gastos en cada servicio, obedecen en gran parte al efecto de la distribución de los gastos de administración que exceden del 8%. Los gastos más representativos son todos los relacionados con gastos de personal que representan el 70% del total de los gastos.

NOTA 31 APROPIACIONES

La mayoría de estas apropiaciones se determinan en función de los aportes del 4%, por tanto su comportamiento fluctúa de acuerdo a las variaciones de éstos, razón por la cual al presentarse un incremento del 19% en el recaudo parafiscal, lo que representa un incremento absoluto de \$138.058 frente al año inmediatamente anterior 2022. Entre las apropiaciones se encuentran registradas las siguientes: Fondo de Vivienda de Interés Social –Fovis, Foniñez, Mecanismo de Protección al Cesante Fosfec, Régimen de Salud, Contribución Superintendencia Subsidio Familiar, Fondo para Educación Ley 115/94 y Reserva Legal.

Es importante resaltar que, este tipo de fondos de destinación específica y carácter obligatorio afectan la estabilidad financiera de la Corporación, más aún al tener en cuenta que al estar ubicada en una región altamente agrícola y rural la compensación de las empresas afiliadas no es la mejor debido a los niveles salariales y el número de empleados que se manejan, situación que podría empeorar si se vuelve a presentar desafiliación de empresas aportantes, ya que limita la capacidad financiera y económica de la Caja.



VIGILADO SuperSubsidio



CAFASUR
¡Amigo Afiliado:
Usted es nuestra razón de ser!

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 32 IMPUESTOS DE RENTA

Según lo establecido en el artículo 19-2 del Estatuto Tributario, las cajas de compensación familiar son contribuyentes al impuesto de renta sobre las utilidades provenientes de las actividades industriales, comerciales y financieras distintas a la inversión de su patrimonio, diferentes a las relacionadas con salud, educación, recreación y desarrollo social; y no estarán sometidas a renta presuntiva. Para la vigencia año 2023, no se generó impuesto de Renta y Complementarios dado que el servicio de Mercadeo fue cerrado en el año 2014.

AL PATRIMONIO

Para la vigencia año 2023, la Caja no declaró impuesto al patrimonio, ya que según lo establece el artículo 35 de la Ley 1943 de 2018, que modifica el artículo 292-2 del Estatuto Tributario, son sujetos pasivos de este impuesto solamente las personas naturales contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios y determinadas sociedades extranjeras; dado que no incluyen a las personas jurídicas, Cafasur, no se encuentra obligada a presentar declaración o pago de este impuesto.

NOTA 33 CONTINUIDAD DEL ENTE ECONÓMICO

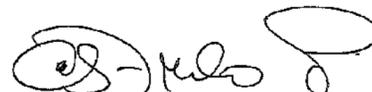
La meta de presupuesto en ingresos para la vigencia 2023 se situó en \$7.450.864 de los cuales el Departamento de Vivienda representa un 24% por la venta de 10 lotes para el de la ciudadela Cafasur; por otra parte, el recaudo parafiscal que representa un 55% de los ingresos siendo el rubro más importante y seguido de Vivienda; esta situación se ha vuelto constante en los últimos periodos, ya que el Departamento de Vivienda apoya en gran medida la generación de rentabilidad de

la Caja, por tal razón cualquier situación que afecte la ejecución de proyectos de vivienda repercute directamente en los resultados globales de la Caja.

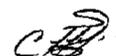
De esta manera, se observa que el Departamento de Vivienda es uno de los pilares fundamentales de la Corporación, más aún al tener en cuenta que durante las última vigencias se han desafiado varias empresas importantes, que afectaron fuertemente los ingresos de la Caja en cuanto al recaudo parafiscal, hasta llegar a generar un decrecimiento en vigencias anteriores, lo que conllevó a que se disminuyeran los recursos que dispone la Caja para atender a la población tanto afiliada como no afiliados, y más si se tiene en cuenta que existe otro factor que afecta y es importante analizar: la alta descompensación de la región; ya que al ser una zona altamente agrícola y rural con niveles salariales relativamente bajos, se genera un alto pago en subsidio monetario lo que ocasiona que la Caja deba pagar un mayor valor en subsidio monetario del que está establecido en la Ley y limita su capacidad financiera para brindar subsidios a los trabajadores de categorías A y B, generando así una gran incertidumbre acerca de la continuidad del ente económico.

Sin embargo, es de resaltar que a pesar de las difíciles situaciones que la Caja ha sorteado en los últimos años, la administración ha realizado una importante gestión en busca de frenar el fenómeno de desafiación de empresas que se presentó en la Caja en vigencias anteriores, mostrando como resultado el crecimiento que tuvo el recaudo parafiscal durante la vigencia 2023, de un 18% con respecto al año anterior, lo que refleja una optimización en el uso de los recursos disponibles, y con el apoyo de su equipo de trabajo, se ha logrado implementar medidas para la consecución de esos objetivos, lo que a su vez favorece a los empresarios y trabajadores afiliados, tanto como a los empleados de la Caja y a toda la región.

El presupuesto del año 2023 fue efectuado considerando las múltiples dificultades que tendría que enfrentar la Corporación; sin embargo, pese a todas las inconveniencias presentadas, la Caja obtuvo resultados que superaron lo proyectado, cerrando sus operaciones por el año 2023 con unos resultados de \$197.077, lo que demuestra el buen manejo que se ha dado a los recursos con los que cuenta la Caja. De igual forma, estos resultados son un aliciente más para seguir trabajando por los proyectos que la Corporación se ha fijado en pro del desarrollo de la población afiliada y de la comunidad en general del municipio de El Espinal y demás municipios circunvecinos.



CARLOS ALFONSO MELO PALMA
Director Administrativo



CARLOS YECID RODRIGUEZ ARAGON
Contador
T.P. 76614-T



MAYELY LOZANO LOZANO
Revisor Fiscal
T.P. 105215-T



CAFASUR

*¡Amigo Afiliado:
Usted es nuestra razón de ser!*